"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....
"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES, y los principios conservadores serán los que constantemente y con energía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restringido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."
(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

# LA VOZ DE CUBA.

## DIARIO CONSERVADOR.

Director-propietario: D. RAFAEL DE RAFAEL.

CUARTA EPOCA. | Viérnes 28 de Noviembre de 1879.—Stos. Jacobo, cfr., Estéfano, Pedro, Andrés y comps. mrs. | AÑO XII.—NUMERO 276.

### Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

*Nueva York, Noviembre 26.*

Ha llegado hoy, procedente de la Habana, el vapor americano *Saratoga*.

Mañana no habrá mercado por ser dia festivo.

NOTICIAS COMERCIALES.

*Nueva York, Noviembre 26, á las cinco y media de la tarde.*

Onzas españolas á $15.75 en oro.
Idem mejicanas á 15.65.
Mercado monetario á 3½ por 100.
Cambio s/ Lóndres 60 d/v. (banqueros) á $4.81 cts. la £
Cambio s/ París 60 d/v. (banqueros ¢ 5 f. 27½ c.
Cambio s/ Hamburgo 60 d/v. (banqueros) á 94¼.
Bonos de los Estados Unidos: 4 por 100 á 103½.
Azúcar pagado Nos. 11 12 en cajas 8½ á 8¾ cts. lb.
Centrífugas 10 á 10½ cts. lb.
Regular á buen refino 8⅞ á 9½ cts. lb.
Mieles, purga de 50 grados 30 á 31 cts.
Idem, mascabada de idem á 35 cts.
Manteca, (Wilcox) en tercerolas á 7½ cts. lb.
Tocineta, *long clear* á 6¾ cts. lb.

*Nueva Orleans, idem idem.*

Harina, Choice Family $6¾ á 7 barril.

*Lóndres, idem idem.*

Azúcar centrífuga pol. 96° 29[ á 29,6
Idem regular refino 25[ á 25[6 á flote.
Consolidados á 98⅞
Bonos de los E. U. 4 p.% á 106⅞ ex-cup.
Descuento, Banco de Inglaterra á 3 por 100

*Liverpool, idem idem.*

Algodon, middling uplands á 6⅞ d. lb.

*París, idem idem.*

Renta, 3 por 100, á 81 f. 57½ cts. ex-int.
Habana, 27 de Noviembre de 1879.

*S. S. Spencer.*

Manteca marca Aguila, se cotiza á 7½ centavos.

### JUNTA DE GOBIERNO
#### del Colegio de Notarios Comerciales de la Habana.

CAMBIOS.

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | Nominal. |
| INGLATERRA | 18½ á 19 P 60 d/v |
| FRANCIA | 4¼ á 4¾ P 60 d/v<br>4¾ á 5¼ P 3 d/v. |
| ESTADOS-UNIDOS | 8 á 8½ P 60 d/v.<br>9 á 9½ P c/v. |
| ORO DEL CUÑO ESPAÑOL | 135½ á 136 P á las 3. |

DESCUENTO MERCANTIL.—6 y 8 bts 10 y 12 oro

MDRCADO NACIONAL.

AZUCARES.

| | |
|---|---|
| Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular | Nominal. |
| Id. id. id bueno á superior | |
| Id. id. id. florete | |
| Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 [T. H.] | |
| Id. bueno á superior nº 17 á 11 | |
| Id bueno nº 15 á 16 id | |
| Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 id | |
| Id superior nº 17 á 18 id | |
| Id florete nº 19 á 20 id | |

MERCADO EXTRANJERO

Nominal.

TACHO.

Nominal.

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Nominal.

AZÚCAR DE MIEL.

Nominal.

AZÚCAR MASCABADO.

Nominal.

CONCENTRADO.

Nominal.

MIELES.

Nominal.

SENORES CORREDORES DE SEMANA.
DE CAMBIOS Y ACCIONES

D. Joaquin Jimenez y Martinez auxiliar de corredor y D. Baltazar Gelabert, idem idem.

DE FRUTOS.

D. Pedro Sedano y D. Andrés Lourciro.

Habana 27 de Noviembre de 1879.—El Síndico interino, *M. Muñoz.*

SUSCRICION
Á
LA VOZ DE CUBA
EN LA HABANA.
EN BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL.

| | |
|---|---|
| Por un año adelantado | $23 |
| Por un semestre, idem | 12 |
| Por un trimestre, idem | 6 |
| Por un mes, idem | 2 |
| Un número suelto | 20 cts. |

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.
EN BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL.
(con porte de correo.)

| | |
|---|---|
| Por un año, adelantado | $26 |
| Por un semestre, idem | 13-50 |
| Por un trimestre, idem | 6-75 |

En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Santa Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spiritus, Santiago de Cuba, Gibara y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea razon de $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

EN LA PENINSULA,
las Antillas y en las Repúblicas Hispano-americanas.

| | |
|---|---|
| Por un año, adelantado | $25-50 oro. |
| Por un semestre, idem | 12-75 oro. |

EN LOS DEMAS PAISES EXTRANJEROS.
(con porte de correo.)

| | |
|---|---|
| Por un año, adelantado | $25-50 oro. |
| Por un semestre, idem | 12-75 oro. |

AGENTES.

Cerro y Jesus del Monte..D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana, 9).
Regla y Guanabacoa.....D. Mariano Mascuello. (Pepe Antonio 28.)
Casa blanca.....Sres. Castaño y C.
EN EL INTERIOR.
Agua dulce.....D. José María Bilbao.
Ajuada del Cura..... " Juan Bosque.
Alacranes..... " Ramon Arenas.
Alonso Rojas..... " Joaquin de la Cocja.
Alquizar..... " Francisco Atteca.
Amarillas..... " José Mª Suarez.
Arroyo Naranjo..... " Franc. Lerdo de Tejada.
Artemisa..... " Francisco de la Sierra.
Baez..... " Antonio Morales.
Bahia-Honda..... " José P. Alvarez.
Bainoa..... " Antonio Alonso.
Baracoa..... " Francisco Piñó.
Batabanó..... " Felipe Zudaire.
Bayamo..... " Castadis é Iglesias.
Bejucal..... " Francisco Borrego.
Bemba..... Sres. V. Tames y C.
Bolondron..... " Tomás Blanco.
Caimitas..... " Nicolás Reguera.
Caibarien..... " Juan E. Reynoso.
Caimito..... " Manuel Gonzalez.
Camino Hanábana..... " Franc. Alvarez Cobian.
Calabazar ..... " Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua..... " Evaristo Perez.
Calimete..... " José Carreño.
Camajuani..... " Juan Udoy.
Camarioca..... " Miguel de Seña.
Canasí..... " Antonio Bacelo.
Candelaria..... Sres. García y C.
Carballo..... " Antonio Alonso.
Cárdenas..... " José Bujons.
Cartagena..... " Mariano A. Hernandez.
Cidra..... Sres. Fernandez Rodriguez y C.
Cayo de Avila..... " Juan Diaz.
Cienfuegos..... " Baldomero Albar.
Cimarrones..... " Evaristo Perez.
Cimarrones..... " Francisco Fina.
Colon..... " Casimiro Lopez de Vivigo
Consolacion del Norte. " Nestor Clavell.
Santa Cruz del Sur..... " Vicente Peralta.
Sta. Isabel de las Lajas " José M. Gonzalez y Quirós.
Sta. María del Rosario. " Lorenzo Romero.
Santiago de las Vegas. " Feliciano Estamoz.
Santo Domingo..... " Antonio Paladeda.
Seiba del Agua..... " Francisco de la Portilla.
Sierra-Morena..... " José Piré Mastrana.
Rio Grande..... " Evaristo Perez.
Trinidad..... " Pedro Carrera.
Union..... " José María Otero.
Vereda-Nueva..... " Fernando Pellon.
Vieja Bermeja..... " Pedro Guijarro.
Viñales..... " José Sanchez.
Wajay..... " Juan Bosque.
Yaguajay..... " Juan Perez Godoy.
Consolacion del Sur... " Julian Leiva.
C. Falso de Macurijes. " Juan García Rey.
Corralillo..... " Agustin Revuelta.
Cuba..... " Juan Perez Dubrull.
Cuevitas..... " Casimiro Romero.

### CRONICA OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

*Secretaría.*

Con el plausible motivo de ser el 28 del corriente cumpleaños de S. M. el Rey (Q. D. G.), el Excmo. Sr. General 2º Cabo, autorizano competentemente por el Excmo. Sr Gobernador General, recibirá Córte á las 12 del mismo, en el Palacio de Gobierno.

Y de su órden se invita por este medio á las Autoridades, Corporaciones, Señores Grandes de España, Títulos de Castilla, Caballeros Grandes Cruces, Gentiles hombres y demás personas caracterizadas que deban concurrir al acto.

Habana, 27 de Noviembre de 1879.—*Joaquin Carbonell.*

D. Balbino Ordoñez y Andrés, Coronel graduado Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Provisional de escribientes y ordenanzas del Ejército de esta Isla y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Capitan General para continuar y últimar el proceso seguido contra varios Jefes y Oficiales de Administracion Militar y Contratistas de víveres del Ejército, acusados por los delitos de defraudacion cohecho y estafa.

Por cuanto y en uso de las facultades que como Fiscal me hallo investido por las Ordenanzas Generales del Ejército y demas disposiciones vigentes, por este mi primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á D. Luis Febles, de profesion Maestro de Escuela, cuyo cargo ejerció en Cienfuegos por el año de 1875, á fin de que en el preciso término de 30 dias se presente de rejas adentro de la Cárcel pública de esta Capital ó punto de esta Isla en que se entre, para en ella dar los descargos de la culpa que contra él resulta en dicho Proceso, bien entendido que de así verificarlo se le oirá y administrará recta y cumplida justicia, y caso contrario se le declarará encartado y sujeto á los penas y prescripciones de la Ley, sin mas llamarle ni emplazarle, pues así lo tengo mandado en providencia de este dia, por ser la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) Y á fin de que pueda llegar fácilmente á conocimiento de todos y del interesado, fíjese este Edicto en los lugares de costumbre y publíquese en la *Gaceta* Oficial, *Diario de la Marina* y *Voz de Cuba* de esta capital. Plaza de la Habana 14 de noviembre de 1879.—*Balbino Ordoñez.*—Por mandado de S. S., el Capitan Secretario, *Miguel Alvarez.*

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA HABANA.
Negociado de esclavos.

Con esta fecha he dispuesto que desde el dia 24 del presente quede abierto el cobro del impuesto sobre capitacion de esclavos correspondiente al segundo semestre del año actual y por el término de un mes á contar desde dicha fecha, el que transcurrido, se procederá al cobro por la vía de apremio; debiendo los contribuyentes concurrir á la oficina recaudadora con el último recibo para facilitar así su más pronto despacho.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, en la inteligencia que la Recaudacion de dicho impuesto se halla establecido en la calle de las Virtudes núm. 2; y estando prohibido el cobro á domicilio, será nulo todo recibo satisfecho fuera de la oficina recaudadora.

Habana y Noviembre 20 de 1879.—El Jefe Económico, *Primo Ortega.*

ALCALDIA MUNICIPAL.

En el expediente ejecutivo seguido en esta Alcaldía con objeto de ser efectiva la fianza prestada por el ex-Recaudador de la contribucion del treinta por ciento D. José E. la Rosa, á fin de cubrir el alcance que resulta habérsele liquidado, he dispuesto, en cumplimiento de lo resuelto por el Excmo. Sr. Director General de Hacienda, tenga efecto el remate de las casas nº 71, 73, 97 y 97½ calle de Ricla esquina á Villegas, propiedad de Dª Micaela Valdes viuda de Guasch, hipotecadas para garantir el manejo de dicho Recaudador, tasadas la primera en treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos cinco centavos, la segunda en veinte y ocho mil cincuenta y cuatro pesos sesenta y tres centavos, la tercera en veinte mil trescientos cuarenta y un pesos veinte y cinco centavos y la cuarta en diez y ocho mil novecientos setenta y tres pesos diez y ocho centavos, ó sea un total de ciento seis mil veinte pesos once centavos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Capitular, el juéves 18 de diciembre próximo á las dos de la tarde.

Lo que se publica por este medio para conocimiento de aquellos á quienes interese, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Habana 26 de noviembre de 1879.—El Alcalde Municipal, *A. G. Mendoza.*

### PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 26:

De Montevideo y Matanzas en 53 dias berg. esp. Albertina cap. Roqueta ton. 161 con tasajo á J. Balcells.

Dia 27:

De Puerto Rico en 7 dias berg. esp. San Quintin cap. Unibaso ton. 215 en lastre al Gas.
—New-York en 4½ dias vap. amer. Niágara cap. Curtis ton. 2265 con efectos á Mc Kellar, pasjs 45.
—Portland en 20 dias gol. amer. Camberland cap. Webber ton. 438 con tonelería á Wilson.

SALIDAS.

Dia 27:

Para Charleston bca. esp. Matilde cap. Bonet.
—Panzacola bca. amer. Florence Peter cap. Munphort.
—Cayo Hueso gol. amer. Addie M. Hayne cap. Bocker.

### MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRARON.

De New-York en el vap. amer. Niágara:
D. E. Bird—N. Casanova y 2 hijos—Simon Heyman—Enrique A. Liginer—Samuel M. Rice—Enrique W. Estabrook—James Fogozarty—Emilio Xiques—Juan H. Chichester—F. Calcaguino—Hiram Marquetti y Sra—Isidoro M. Bou—Patricio Morphy—Juan J. Mancher—Samuel Collinge—Dolores Martinez y 3 de familia—Luis V. Plasc—Mulford T. Rogers—P. Rosenberg—R. M. Gillet—Adolfo Llanos—D. Lease é hijo—P. H., Cárlos y Juan Spelman—Cárlos H. Cochrane—Cárlos Clark.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 26:

De Gibara y Matanzas vap. Bahia Honda cap. Vilasuso 1 cs. carey, 1 cs. cera, 12 garrafones miel y 1 cs. fósforos.
—Tejadoro. Antonica pat. Orbay; 600 sacos carbon.
—Cárdenas gol. Xtra. Sra. del Cármen pat. Piñeyro; 1 bulto papeles. 3 lios suela y efectos
—S. Morena gol. Teresita pat Villalenga; 800 sacos carbon.
—Caibarien vap. Alava cap. Gabica; 2833 tercios tabaco y 9 docenas esponjas.

SALIDAS.

Para Sagua y Carahatas gol. Carmita pat. Paz; efectos.
—Cárdenas gol. Isla de Cuba pat. Zaragoza; id.
—Caibarien gol. María Magdalena pat. Vives; id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Indianola vap. amer. Gussie cap. Morgan por Mc Kellar, Luling y cp. En lastre.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para New-York vap. amer. Niágara cap. Curtis por Mc Kellar, Luling y cp.
—Barcelona vap. esp. José Baró cap. Mas por L. Soler y cp.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 26.

| | |
|---|---|
| Azúcar, cajas | 1½ |
| Idem sacos | 1542 |
| Idem byes | 509 |
| Tercios tabaco | 389 |
| Idem torcidos | 191400 |
| Aguardiente pp | 12 |

EXPORTACION.

No hubo.

VENTAS EFECTUADAS HOY.

REGISTRADAS EN LA LONJA.

No hubo.

NO REGISTRADAS EN LA LONJA.

Castilla, de Barcelona:

| | |
|---|---|
| 323 cs. higos | 20 rs. cs. |
| 206 cs. ciruelas | 8½ id. |
| 137 cs. pasas lechos | $6 id. |
| 140 id. id. en granos | $6½ id. |
| 50 cestos castañas | $16 qil. |
| 30 cs. rideos blancos | Rdo. |
| Federico, de Liverpool: | |
| 50 brls. botellas cerveza P. P. | $7½ d. |
| 75 id. ½ id. id. | $12 qtl. |
| 75 id. ½ tarros id. id. | |
| G. G. de Cayo Hueso: | |
| 400 qtls. lisa salada | Rdo. |
| 50 id. huevas de lisa | $12 qtl. |
| Fábrica del país Modelo de Viena: | |
| 8 cs. latas galleticas | 24 rs. lata |
| 125 latas sardinas idem | 25 rs. id. |
| José Baró, de Barcelona: | |
| 35 pp. vino Bosch | $9 6 pp. |
| Artusa, de Barcelona: | |
| 40 pp. vino alella | $105 pp. |

### VAPORES DE TRAVESIA.

VAPOR ESPAÑOL

**CASTILLA.**

Capitan Medinas.

**Para Barcelona con escala en New-York.**

Saldrá el domingo 30 del corriente á las doce del dia, y admite pasajeros para ámbos puntos, á quienes se ofrece el esmerado trato de costumbre.

**Precios de pasaje.**

| | 1ª | 2ª | 3ª | |
|---|---|---|---|---|
| BARCELONA | $ 180 | $ 160 | $ 60 | ORO. |
| NEW-YORK | 50 | 40 | 25 | |

Para informes dirijirse á sus consignatarios, Cuba 74. J. BALCELLS Y COMP. bp 4083

VAPOR ESPAÑOL

**JOSE BARO,**

CAPITAN DON JUAN MAS.

Saldrá para

**BARCELONA**

directamente el dia **4 de Diciembre** próximo.

Admite carga y pasajeros.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se sellarán por los consignatarios antes de correrlas sin cuyo requisito serán nulas; así como no se entregarán las órdenes de embarque sin que previamente se presenten las citadas pólizas ya corridas.

Los conocimientos deberán espresar el peso bruto y neto de las mercancías.

Recibe carga á bordo hasta dos dias ántes de la salida y las pólizas solo se sellarán hasta el antorior de los dos dias citados.

**Precios de pasaje.**

| | | |
|---|---|---|
| En 1ª | $ 180 | ORO. |
| En 2ª | 150 | |
| En 3ª | 60 | |

Se advierte que los pasajeros de 3ª tendrán pan fresco y vino todos los dias.

Los billetes de pasaje y conocimiento de carga se despachan calle de Paulan° 10. bp 3861

Para New-Orléans via Key-West y Cedar Key.

El vapor-correo americano

**LUCY P. MILLER,**

Capitan Galt.

Saldrá para dichos puertos sobre el Viérnes 28 del corriente á las 4 de la tarde.

Précio de pasaje en primera:

| | | |
|---|---|---|
| Para NEW-ORLEANS | $ 34 | ORO. |
| " CEDAR KEY | 25 | |
| " KEY-WEST | 10 | |

Los pasajeros que deseen evitar los inconvenientes de un largo viaje por mar, pueden dirijirse á Cedar Key donde encontrarán el tren del ferro-carril de la Florida que los trasportará á cualquier lugar de los Estados Unidos.

Admite carga á flete.

La correspondencia se recibirá en la Administracion general de Correos.

Habrá lancha en el muelle de Caballería para recibir la carga el dia de su salida.

De más pormenores impondrán, Mercaderes 13, sus consignatarios. LAWTON HERMANOS. 4051

*New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line.*

Para *Progreso, Campeche Frontera y Veracruz.*

Saldrá para dichos puntos admitiendo carga y pasajeros el nuevo vapor-correo americano,

**City of Mérida,**

Capitan Mc Intosch.

*el Viérnes 5 de Diciembre.*

á las 4 de la tarde.

*Precios de pasaje pagadero en oro.*

| | | |
|---|---|---|
| En 1ª para Veracruz y Frontera | $ 40 | |
| En 2ª para idem é idem | 25 | |
| En 2ª para Progreso | 30 | |
| En 1ª para Campeche | 35 | |
| En 2ª para Progreso y Campeche | 20 | |

Los vapores de esta línea saldrán de la Habana cada dos semanas en viérnes, para los puertos arriba indicados, en comunicacion con el que hace viajes cada tres semanas entre Veracruz y Nueva Orleans, tocando en los puertos intermedios de Tampico, Tuxpan y Bagdad Matamoros.

La carga se recibirá por el muelle de Caballería la víspera del dia de la salida, y los conocimientos serán entregados en la casa consignataria tambien la víspera, debiendo especificar el peso bruto de cada bulto en kilos.

Consignatarios **ZALDO Y COMP.**—Obrapia 25.

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line.

Los vapores de esta acreditada línea:

**City of Alexandria**... Cap. J. Deaken.
**City of Washington**. Cap. L. D. Timmerman
**City of New-York**.... Cap. J. W. Reynolde.
**City of Mérida**..... Cap. Mc Intosh.

Saldrán en el órden siguiente:

**De New-York.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **City of Washington.** | Juéves | Nbre. | 27 |
| **City of Mérida**..... | Sábado | " | 29 |
| **City of New-York**.... | Sábado | Dbre. | 13 |
| **City of Washington.** | Juéves | " | 18 |
| **City of Alexandria.** | Sábado | " | 27 |

**De la Habana.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **City of New-York**.... | Miércoles | Nbre. | 26 |
| **City of Washington.** | Sábado | Dbre. | 6 |
| **City of Alexandria.** | Miércoles | " | 10 |
| **City of Mérida**..... | Miércoles | " | 24 |
| **City of Washington.** | Sábado | " | 27. |

Saliendo á las cuatro de la tarde.—El precio de pasaje es $60 en ORO en primera cámara.

Todos estos vapores son los mas á propos para la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdan, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Los conocimientos se adunirán únicamente en la Administracion General de Correos.

De más pormenores informarán Cuba 76 sus consignatarios.

MC KELLAR, LULING Y CP

*Vapores-correos trasatlánticos de A. López y Cª*

El vapor-correo español

**MENDEZ NUÑEZ,**

Capitan D. Francisco Martinez.

Saldrá para Pto. Rico, Cádiz y Barcelona el 5 de Diciembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros y carga á flete para dichos puntos, tabaco solo para Pto. Rico y Cádiz.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo los dias 2 y 3 de diciembre.

De mas pormenores impondrán sus Consignatarios —M. CALVO Y Cª—Oficios nº 28.

VAPOR ESPAÑOL

**GIJON,**

Capitan D. J. J. de Ojinaga

Saldrá en su viaje extraordinario para Santander el 27 de Noviembre á las 5 de la tarde.

Admite pasajeros y carga á flete para dicho punto

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de cargas se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo solo el dia 26.

De más pormenores impondrán sus consignatarios M. Calvo y Cª, Oficios 28.

Vapores-correos trasatlánticos de A. López y Cª

**Vapores de recreo.**

Habiendo llegado el personal encargado de dirijir la colocacion de las cañerías de esta Empresa, y próximo á dar comienzo estas obras por las calles de esta ciudad, se ha abierto desde esta fecha un Libro Registro en las oficinas de la Compañía, calle de Aguiar, núm. 92, para inscribir á los que deseen tener para sus casas las cañerías de servicio y metros de esta Empresa que serán colocados sin costo alguno para los consumidores.

La Empresa suministrará gas de dia y de noche á un precio que permita usarlo para cocinar y otras aplicaciones.

El secretario, *Francisco del Calvo y Chenard.* bp 4078

*Compañía Española del Alumbrado de Gas de la Habana.*

Llegado el momento de cumplimentar un acuerdo anterior, sobre rebaja del precio de gas, la Junta Directiva de esta compañía, en sesion celebrada hoy, despues de examinar los datos y antecedentes presentados por el Sr. Administsador General, ha resuelto que desde el dia 1º de Enero entrante, se rebaje el precio actual en la proporcion siguiente:

1º El 10 por ciento á los consumidores, que durante un mes no exceda su consumo de 20,000 piés, ó sea al precio de 4 pesos 50 centavos en oro el millar, en lugar de los 5 pesos que hoy se cobran.

2º El 15 por 100 á los que escediendo de los 20,000 piés no pasen de 80,000, ó sea á razon de 4 pesos 25 centavos en oro el millar.

Y 3º El 20 por 100 á los que consuman de 80,000 en adelante, ó sea al precio de 4 pesos el millar.

Igualmente acordó que á contar desde el dia 1º de Enero próximo se abone á los consumidores el interés de un 6 por 100 anual por las cantidades que tengan en depósito como garantía del consumo de gas; cuyo interés se liquidará y abonará al verificarse la devolucion del expresado depósito.

Estas ventajas que la Junta Directiva ha acordado con satisfaccion en beneficio de los consumidores, espera poderlas aumentar, en no lejana época, si las circunstancias lo permiten.

Habana, 12 de Noviembre de 1879.—El Presidente, *Juan A. Baldonedo.*—El Secretario, *Manuel Salgado.* bp 3954

*Nueva Empresa de Gas de la Habana.*

HAVANA GAS LIGHT CO.

La Comision Inspectora y Junta Delegada de la Directiva de esta Empresa, de acuerdo con el representante de la misma, ha dispuesto satisfagan el tercer dividendo pasivo los señores accionistas de esta capital de un diez por ciento, en virtud de haberse cumplido las condiciones de la suscricion y acuerdo de la última junta general de accionistas, procediéndose desde esta fecha al cobro á domicilio.

Habana, 25 de Noviembre de 1879.—El Secretario, *Francisco del Calvo y Chenard.* bp 4090

*Ferro-carril de la Bahia de la Habana.*

Por acuerdo de la Junta Directiva se cita á los Sres. accionistas de ésta Empresa, para que se sirvan asistir á la primera sesion de la Junta general, que ha de celebrarse el dia 2 de Diciembre próximo á las doce de la mañana, en la casa calle 4ª Mercaderes nº 36. En ese acto se presentarán el Balance y el informe de las operaciones del año; procediéndose luego al nombramiento de una Comision que ha de examinar las cuentas y á la eleccion de un nuevo Presidente y de cinco Vocales de la Directiva, por haber hecho renuncia de aquel cargo el Sr. D. José Antonio Fazer, del Vocal el Sr. D. Adolfo Sanchez Arcilla, y estar cumplido los otros cuatro, con la advertencia de que para llevarse á cabo la Junta, deben estar representadas la mitad mas una de las acciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. Habana, noviembre 21 de 1879.—El Secretario, *Cárlos Navarrete y Romay.* 4053

*Banco Español de la Habana.*

SECRETARÍA.

Debiendo destinarse la suma de 643500 pesos en cada trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas, creadas en virtud de la ley de veinte y cinco de Junio de 1878; y habiendo de aplicarse en el que vencerá en primero de enero del entrante año de 1880 la suma de 354300 pesos para los intereses de los 23620000 pesos importe de las obligaciones á que aun no ha tocado la amortizacion, quedan para esta 289200 pesos.

Hallándose dispuesto que la amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion de este Establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sugetarse el del cuarto trimestre del corriente año.

1ª El sorteo se verificará públicamente en el salon de jantas generales del Establecimiento, sito en la calle de Aguiar nº 81, el dia 1º de Diciembre próximo á las doce de la mañana y lo presidirá el Sr. Director del Banco, asistiendo además una Comision del Consejo, el Secretario y el Contador del mismo Establecimiento.

2ª Las 236200 obligaciones pendientes de amortizacion se dividirán para el acto del sorteo en 2362 lotes de cien obligaciones cada uno, representadas por otras tantas bolas que se expondrán al público ántes de introducirlas en el globo para que puedan ser examinadas.

3ª Encontradas las 2362 bolas, se extraerán del globo 29 en representacion de 2900 obligaciones por valor de 290.000 pesos; tomando del fondo de amortizacion 800 pesos para completar una centena de obligaciones.

4ª La Administracion del Banco publicará en los periódicos oficiales los números de las obligaciones á que haya correspondido la amortizacion y dejará expuestas al público para su comprabacion las 29 bolas que hayan salido en el sorteo.

Habana, Noviembre 21 de 1879.— El secretario interino, *Pastor de Elizalde.*

*Compañía Española del Alumbrado de Gas de la Habana.*

SECRETARÍA.

La Junta Directiva de esta Compañía en sesion celebrada ayer, ha acordado repartir el 2 por 100 en oro pagadero en billetes del Banco al 130 por 100 premio correspondiente al 7º y 8º dividendo de este año, pudiendo los Sres. accionistas acudir á las oficinas de la misma para percibir sus respectivos títulos desde el dia 22 del corriente en adelante.

Lo que se anuncia por este medio para conocimiento de los interesados Habana 13 de noviembre de 1879.—*Manuel Salgado.*

Horas de despacho de 12 á 3 de la tarde. 3955

*Colegio de Abogados.*

En la junta de letrados mayores contribuyentes celebrada hoy bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de Sala D. José María Garrell, fué aprobado el proyecto de estatutos porque habia de rejirse el Colegio de Abogados de la Habana. En cumplimiento de lo prevenido por la Real órden de diez y ocho de Mayo último y por disposicion del mencionado Ilmo. Sr., se convoca á todos los letrados residentes en esta capital, para la junta que se efectuará el domingo treinta del corriente, á las doce del dia, en los salones del Círculo de Abogados, con el objeto de construir dicho Colegio, elijiéndose la Junta de Gobierno; y se advierte que la citada en esta convocatoria, se celebrará, sea cual fuere el número de letrados que asistan.

Habana 23 de Noviembre de 1879.—El Secretario accidental.—L. Federico Martinez de Quintana. 4085

### GIRO DE LETRAS.

**GELATS HERMANOS**
CALLE DE AGUIAR 108,
esquina á Amargura.

Giran en todas cantidades, á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Avilés, Alicante, Albacete, Almansa, Algorta, Almendralejo, Alburquerque, Alcira, Alberique, Almería, Alcoy, Avila, Barcelona, Badajoz, Barcarroza, Betanzos, Bilbao, Burgos, Buño, Buñol, Bermeo, Cádiz, Cartagena, Cáceres, Calatayud, Cangas de Tineo, Cangas de Onis, Castropol, Castellon de la Plana, Campanario, Carril, Carballo, Camarinas, Caldas de Reyes, Cabeza de Buey, Cée, Ciudad Real, Córdoba, Corcubion, Colunga, Cuenca, Cullera, Cuidllero, Coruña, Corella, Durango, Denia, Estella, Ferrol, Frenegal, Granada, Garrovilla, Guernica, Gandia, Grado, Gerona, Gijon, Gibraltar, Guadalajara, Huesca, Huelva, Infiesto, Játiva, Jabea, Jerez de la Frontera, Lastres, Lago, La Guardia, Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lastres, Llanes, Lérida, León, Llerena, Lisboa, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Luarca, Madrid, Málaga, Mataró, Manzanarez, Mahon, Mérida, Mellid, Medina del Campo, Montijo, Mondonedo, Monforte, Morellal, Murcia, Muros de Noya, Marquina, Navia, Negrera, Noya, Orihuela, Olivenza, Ondarroa, Oviedo Orense, Orotava, Pamplona, Palencia, Palma de Mallorca, Pravia, Peñaranda de Bracamonte, Pontevedra, Portugalete, Pola de Siero, Pola de Lena, Puentedeume, Puebla, Puebla del Caramiñal, Puebla de Tribes, Quintanar de la Orden, Reinosa, Requena, Rivadeo, Rivadesella, Santander, Santiago San Sebastian, Santa Marta de Ortigueira, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Salas, Sevilla, Segovia, Sacca, Sangüesa, Tarragona Torrel, Tortosa, Torrelavega, Trujillo, Tuy, Tafalla, Tudela, Valencia, Valladolid, Verin, Villanueva y Geltrú, Villanueva de la Serena, Villavicioca, Villagarcía, Vinaroz, Vigo, Vivero, Valmaseda, Ibiza, Zaragoza, Zafra, Zomosa, Zornoza.

### SOCIEDADES Y EMPRESAS.

*Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.*

El Sr. D. Antonio G. Bustamante nombrado Director de ésta Empresa, en la Junta general de accionistas, celebrada el catorce del corriente, ha tomado posesion de su cargo en el dia de ayer. Lo que se hace público, por este medio para general conocimiento. Habana 20 de noviembre de 1879.—El Secretario, *Eduardo A. Mijares.*

*Empresa Unida de los Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro.*

El dia 29 del corriente, á las doce, en el local de las Oficinas de esta Empresa calle del Teniente-Rey nº 19, tendrá efecto la Junta general ordinaria en que se leerá el informe de la Comision nombrada para el exámen de las cuentas y presupuesto presentado en la que se celebró el 30 del mes próximo pasado.

Y se avisa á los Sres. accionistas para su asistencia al acto, en concepto de que se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes. Habana 11 de noviembre de 1879.—El Director, Secretario interino, *Guillermo F. de Castro.* 3931

*Banco Español de la Habana.*

DIRECCION.

Acordado por el Consejo de Direccion que se emitan nuevos billetes de cincuenta pesos grabados en Inglaterra con una plancha enteramente distinta de la que estaba últimamente en uso, con el objeto de ir sustituyendo los de la plancha americana de color amarillo que segun se ha anunciado han sido falsificados, se avisa al público que desde hoy se empiezan á poner en circulacion dichos billetes nuevos llevando los primeros la fecha de cuatro del corriente. Habana noviembre 17 de 1879.—*El Director.* 3995

*Nueva empresa de alumbrado de gas.*

HAVANA GAS LIGHT CO.

Habiendo llegado el personal encargado de dirijir la colocacion de las cañerías de esta Empresa, y próximo á dar comienzo estas obras por las calles de esta ciudad, se ha abierto desde esta fecha un Libro Registro en las oficinas de la Compañía, calle de Aguiar, núm. 92, para inscribir á los que deseen tener para sus casas las cañerías de servicio y metros de esta Empresa que serán colocados sin costo alguno para los consumidores.

La Empresa suministrará gas de dia y de noche á un precio que permita usarlo para cocinar y otras aplicaciones.

El secretario, *Francisco del Calvo y Chenard.* bp 4078

*Compañía Española del Alumbrado de Gas de la Habana.*

Llegado el momento de cumplimentar un acuerdo anterior, sobre rebaja del precio de gas, la Junta Directiva de esta compañía, en sesion celebrada hoy, despues de examinar los datos y antecedentes presentados por el Sr. Administsador General, ha resuelto que desde el dia 1º de Enero entrante, se rebaje el precio actual en la proporcion siguiente:

1º El 10 por ciento á los consumidores, que durante un mes no exceda su consumo de 20,000 piés, ó sea al precio de 4 pesos 50 centavos en oro el millar, en lugar de los 5 pesos que hoy se cobran.

2º El 15 por 100 á los que escediendo de los 20,000 piés no pasen de 80,000, ó sea á razon de 4 pesos 25 centavos en oro el millar.

Y 3º El 20 por 100 á los que consuman de 80,000 en adelante, ó sea al precio de 4 pesos el millar.

Igualmente acordó que á contar desde el dia 1º de Enero próximo se ab

LA VOZ DE CUBA

HABANA 27 DE NOVIEMBRE DE 1879.

Con el plausible motivo de ser hoy el cumpleaños de S. M. el Rey Don Alfonso XII, LA VOZ DE CUBA reitera á los piés del Trono el testimonio de su firme é inquebrantable adhesion.

### SUSCRICION

abierta en esta Redaccion para socorrer las víctimas de las recientes inundaciones en la Península:

| | Oro. | B. B. |
|---|---|---|
| Suma anterior..... | $ 208 20 | $10291 20 |
| D. Ignacio Zugasti..... | .... | 6 |
| Total..... | $ 208 20 | 10297 20 |

*(Continuará.)*

### De pechos hidalgos es ser agradecidos.

La explosion de la caridad, en favor de las provincias españolas, afligidas por una inmensa tribulacion, ha sido general en Europa, en América, aún fuera de aquellos países, que un dia cobijó nuestro pabellon, y cuyos habitantes, tienen nuestra misma sangre, nuestra misma religion y hablan el mismo idioma.

Italia y Portugal, Austria y Alemania, Béljica é Inglaterra, se apresuraron, tan pronto como el desastre conocieron, á coadyuvar en lo posible, al socorro de quince mil familias que quedaban en la indijencia; y nuestros cónsules en las principales ciudades de esos Estados, no han tenido que hacer más que recibir los donativos que allí iban expontáneamente á depositar personas y corporaciones que nada tienen de comun con España. La caridad no distingue fronteras, y bien lo ha demostrado en la presente ocasion, Francia, que con su sentimiento generoso, ha rebasado todos los límites de lo imaginable.

Ese noble pueblo, digno de los más altos destinos, en el que hasta sus extravíos son hijos del exceso de corazon, al grito de angustia lanzado por las provincias españolas desgraciadas, se ha conmovido, como si escuchara el lamento de un amadísimo hermano, y olvidando propias aflicciones, tiende sus generosos brazos al que demanda socorro.

El Gobierno y la prensa, la aristocracia y el pueblo, las clases todas y los partidos todos, haciendo abstraccion completa de diferencias y preocupaciones, se unieron en un solo pensamiento é inundaron, con los cuantiosos donativos de su inagotable caridad, el palacio de nuestra embajada.

Jamás se han revelado de una manera tan elocuente las naturales afecciones, las profundas simpatías que existen entre dos pueblos de una misma raza y á los cuales en vano dividió la naturaleza, separándolos por una gigante cordillera.

España, hidalga y agradecida, nunca olvidará ese noblísimo testimonio con que ha sellado la caridad francesa el amor que la profesa, y si es verdad, como dice un periódico de Madrid, que somos demasiado pobres para encerrar en marco de oro el cuadro de nuestro agradecimiento, sóbranos corazon para grabar en él esa página gloriosa de un pueblo hermano, página que transmitirán las madres á sus hijos y que pasarán de generacion en generacion.

Nos asociamos con toda nuestra alma á la idea, iniciada en Madrid, de que los seiscientos periódicos escritos en lengua castellana en ambos emisférios perpetuen en sus columnas la gratitud de la nacion, á esa Francia noble y generosa, que á las desdichas de nuestros hermanos se asoció haciéndolas suyas y acudiendo á ellas con desprendimiento cristiano.

De pechos hidalgos es el ser agradecidos, y España no ha renegado de su proverbial hidalguía.

Hé aquí en que entusiastas términos, oposiciones y gobierno (que en esto no hay más que un criterio) dieron en las Córtes las gracias á Francia y á las demás naciones que se han distinguido por su interés en favor de las provincias inundadas:

Tomamos del extracto de sesiones del dia 5:

PROPOSICION.

"Las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Múrcia, Alicante y Almería afligen ondamente á los representantes del país, y el Congreso prestará su concurso eficaz al Gobierno para votar las leyes que le presente con el objeto de remediar los incalculables males que esta terrible catástrofe ha producido, viendo con satisfaccion los caritativos sentimientos que en el pueblo español se han despertado, y sobre todo, las muestras de simpatías que con tan triste motivo nos dispensan la poderosa Francia, que movida por la caridad parece haber borrado la frontera, y otras naciones de Europa, que á impulso de tan generoso sentimiento se apresuran con sus medios y contribuyen á suavizar la aflictiva situacion de aquellas provincias.

Palacio del Congreso, 3 de Noviembre de 1879.—Manuel Becerra,—Julian García San Miguel.—Cárlos Navarro y Rodrigo.—Santiago Vinent—El marqués de Muros—Antonio Romero Ortiz.—El conde del Llobregat."

El Sr. Becerra: Poco tiempo, señores diputados, he de molestaros apoyando la proposicion que acaba de leerse, porque la creo en conformidad con los sentimientos que á todos animan. Me limitaré, por lo tanto, á exponer las razones que me han movido á presentarla.

Entiendo yo interpretar los sentimientos de las Córtes españolas, considerando que es su primer deber manifestar, á la vez que su propósito de aliviar en lo posible la triste suerte de las comarcas inundadas, su gratitud profunda á todas las naciones europeas que para tan caritativa empresa nos dispensan su concurso generoso. Así, pues, he procurado que la proposicion se presentára autorizada por firmas de los diferentes grupos de la Cámara, porque estas cuestiones, como las de integridad é independencia pátrias, no son ni pueden ser exclusivas de ningun partido.

Habla además una razon especial para que en este asunto tomara la iniciativa la oposicion radical; se trataba de ofrecer al Gobierno el apoyo de la Cámara para todas las medidas conducentes al remedio de las desgracias recientes, y á este grupo del Congreso cumplia ser el primero que para tan caritativos y patrióticos fines ofreciese su cooperacion.

Parece que todo el mundo rivaliza en el afan de socorrer á las infelices víctimas de la inundacion, y es verdaderamente consolador el espectáculo que en estos momentos dan todas las naciones de Europa promoviendo por todas partes suscriciones, y elocuentes Juntas y Comités que son elocuente testimonio de que el presente siglo, no sólo se distingue por sus grandes descubrimientos y adelantos, sino tambien por haber comprendido en alto grado los sentimientos de la caridad cristiana y de la solidaridad humana. La ilustrada Alemania, la libre Bélgica se apresuran á formar Juntas y enviar socorros; y en Francia, más que en ninguna parte, se han manifestado esos nobilísimos propósitos. Allí en la Bolsa, en el mercado, en todos los sitios públicos se abren suscriciones que alcanzan respetables sumas. Ya estaba Francia acostumbrada á proceder de esta manera, ya lo hizo cuando las avenidas del Danubio; pero nunca con el entusiasmo que ahora, y esto revela con harta elocuencia las simpatías y la unidad de miras que enlazan á los pueblos de la gran raza latina.

Deber es á que nunca han faltado los españoles, porque sólo faltan las naturalezas menguadas, el de la gratitud. Quiera el cielo que nunca tengamos que pagar á Francia en la misma moneda; pero de cualquier manera, bueno es que conste que en España, desde el jefe del Estado hasta el último jornalero; desde la aristocrática dama hasta la humilde lavandera, todos firman hoy, y en su nombre el Congreso, un pagaré de gratitud á la noble nacion francesa y á las demás naciones que en nuestra desgracia se interesan, y con nosotros las deploran procurando remediarlas. Mostrémonos ante el mundo tan íntimamente unidos todos los españoles en el sentimiento de la gratitud como lo estamos en todo lo que se refiere á la integridad de la independencia y á la honra de la pátria.

El Sr. Ministro de la Gobernacion (Silvela): Asociándome calorosamente á las elocuentes palabras del señor Becerra, cúmpleme manifestar en nombre del Gobierno, que con verdadera complacencia he oido la lectura de esta proposicion que autorizan firmas de todos los lados de la Cámara.

El Gobierno hace suyas las palabras del señor Becerra, y se apresura á expresar su profunda satisfaccion por los nobles sentimientos de caridad que se han evidenciado en toda la nacion española y en las naciones extranjeras, sobre todo en la vecina Francia; sentimientos que, como decia su señoría, significan un paso más para la solidaridad de los pueblos, y constituyen el verdadero progreso de las sociedades.

Aceptando, pues, el concurso que de todos los lados de la Cámara se le ofrece, el Gobierno se apresurará á proponer las medidas necesarias, para lo cual se ocupa activamente en reunir datos. Ya el señor Ministro de Hacienda ha dispuesto lo conveniente para que en la cobranza de los tributos haya toda la lenidad posible, y para conceder las moratorias que la equidad y la justicia reclamen; y por los demás departamentos se procura tambien acudir al socorro de los pueblos inundados estándose esperando los datos precisos, ya para emprender nuevas obras públicas, ya para remediar los desperfectos de las que anteriormente existian."

Leida nuevamente la proposicion, se tomó en consideracion, y acordada la urgencia, fué puesta inmediatamente á votacion y aprobada por unanimidad.

Las Córtes españolas han interpretado fiel y lealmente el sentimiento de gratitud que embarga el corazon de todo un pueblo.

### Córtes del Reino.

SENADO.

*Sesion del dia 5 de Noviembre.*

Se abrió la sesion á las tres ménos siete minutos, y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Prestó juramento el general Sanchez Bregua, é ingresó en la tercera sesion.

El Ministro de Ultramar, Sr. Albacete, leyó el siguiente:

PROYECTO DE LEY SOBRE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN CUBA.

Artículo 1º Desde el dia de la promulgacion de esta ley en la *Gaceta* de la Habana, cesará en la isla de Cuba el estado de esclavitud.

Art. 2º Todos los individuos de ambos sexos que sin infraccion de la ley de 4 de Julio de 1870 y su reglamento se hallaren en servidumbre á la promulgacion de la presente, quedarán bajo el patronato de los que fueren sus poseedores, los cuales pasarán de esta condicion á la de patronos.

Este patronato durará ocho años, y será transmisible, miéntras subsista, por todos los medios conocidos en el derecho, además de poder renunciarse mediante justas causas.

Art. 3º En virtud del patronato á que se refiere el artículo anterior, el patrono conservará el derecho de utilizar el trabajo de los individuos manumitidos que queden bajo su tutela, y tendrá las atribuciones que como á tutor pueden corresponderle con arreglo á las leyes.

Art. 4º Serán obligaciones del patrono respecto de los que estén bajo su tutela:

1º Mantenerlos.
2º Vestirlos.
3º Asistirlos en sus enfermedades.
4º Retribuirles mensualmente con el estipendio que en esta ley se determina.
5º Darles, si fueren menores, la enseñanza primaria y la educacion necesaria para ejercer un arte ó un oficio.
6º Alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades á los hijos de los patrocinados que se hallen en la infancia y en la pubertad, nacidos ántes y despues del patronato, miéntras éste subsista, pudiendo aprovecharse sin retribucion de los servicios de los últimos.

Art. 5º El patronato de los que se hallen amparados bajo este concepto, no podrá transferirse sin transferir al mismo patrono el de los hijos menores de 12 años y el de su padre ó madre, respectivamente. En ningun caso podrán separarse los que constituyan familia, sea cual fuere el orígen de ésta.

Art. 6º El estipendio mensual á que se refiere el art. 4º será de uno á dos pesos para los que, constituido bajo patronato, no tengan 18 años. Estos jornales se entregarán á los padres si fueren conocidos, y en su defecto á la representacion legal que se crea para la formacion de los peculios.

Para todos los que pasen de esta edad, el estipendio será de dos pesos mensuales en el primer año del patronato, de dos y medio en el segundo y de tres en el tercero, y en los restantes hasta su extincion.

El estipendio mínimo que se abonará por los patrones á los que les presten servicios domésticos y pasen de 18 años será de tres pesos, sin perjuicio de retribuirlos con uno mayor en los casos de mútuo convenio.

Art. 7º El patronato cesará:

1º Por extincion mediante sorteo para que concluya definitivamente á los ocho años de promulgada esta ley.

2º Por acuerdo mútuo del patrono y del patrocinado sin intervencion extraña, excepto la de los padres, si fueren conocidos y en su defecto de las juntas locales respectivas, cuando se trate de menores de veinte años, determinada esta edad en la forma que expresa el artículo 15.

3º Por la renuncia del patrono mediante motivo justo.

4º Por todas las causas de manumision establecidas en el Código penal y por cualesquiera otros abusos justificados del patrono ó por faltar éste á los deberes que le impone el art. 4º.

Todos los que dejen de ser patrocinados disfrutarán de sus derechos civiles en las condiciones y dentro de los límites marcados por las leyes del derecho comun; pero quedará bajo la proteccion del Estado por el término de cuatro años para los fines que señala el art. 9º.

Art. 8º La extincion del patronato por medio del sorteo, á que se refiere el párrafo 1º del art. anterior, comprenderá solo á los patrocinados á que se contrae el artículo 2º de esta ley, y se verificará por cuartas partes, comenzando al terminar el quinto año del patronato y siguiendo al final de los sucesivos hasta que cese definitivamente al concluir el octavo.

En este sorteo, que será general para toda la isla, el dia 21 de Diciembre del año en que se haga, los individuos que tengan números más bajos, saldrán del patronato, quedando, sin embargo, bajo la proteccion del Estado por el término designado en los arts. 7º, 9º y 12.

Los reglamentos fijarán la forma, método y extension de los registros y empadronamientos que hayan de servir para los sorteos, el modo de celebrar éstos, las condiciones de publicidad prévias y concurrentes de los mismos y el sistema de sustitucion de los que favorecidos por la suerte, hubiesen de ser reemplazados ó por haber fallecido, ó por no hallarse amparados ya del patronato el dia del sorteo.

Art. 9º Terminado el patronato objeto de esta ley, por consecuencia del sorteo, por renuncia de los patronos, por falta de éstos y por mútuo acuerdo, quedarán los patrocinados sometidos á las leyes y reglamentos que impongan la necesidad de acreditar la contratacion de su trabajo ó un oficio ú ocupacion conocido. Los que fueren menores de veinte años y no tuviesen padres ó los tuviesen en patronato, quedarán bajo la inmediata proteccion del Estado.

Art. 10. La obligacion de acreditar la contratacion de su trabajo, á que se refiere el artículo anterior, para los que hayan salido de patronato, durará cuatro años, y los que la quebranten, á juicio de la Autoridad gubernativa, ascesorada de las juntas locales, serán tenidos por vagos para todos los efectos legales, y sujetos á prestar servicio en el ejército regular, ó al retribuido de las obras públicas. Transcurridos los 4 años á que este artículo y el 7º se contraen, los que hubieren sido patrocinados disfrutarán, sin más limitaciones que las del derecho comun, de todos sus derechos civiles y políticos.

Art. 11. Los individuos que estén coartados al promulgarse esta ley, conservarán la integridad de sus derechos como tales coartados, y sus relaciones con el patrono se establecerán por mútuo acuerdo aprobado por la junta local ó provincial respectiva, sobre la base de los derechos y obligaciones que la misma ley determina.

Art. 12. Todos los individuos de ámbos sexos que en virtud de lo dispuesto en la ley de cuatro de Julio de 1870 sean libres por haber nacido con posterioridad al 17 de Setiembre de 1868, estarán sujetos á las prescripciones de aquella ley, excepto en todo lo que pueda serles más ventajoso, segun lo dispuesto por la presente.

Los demás libertos, en virtud de la expresada ley de 1870, quedarán bajo la inmediata proteccion del Estado, y obligados á acreditar hasta que transcurran cuatro años la contratacion de su trabajo y demás condiciones de ocupacion á que se refiere el artículo 9º de la presente.

Los infractores de este precepto serán reputados vagos para todos los efectos legales en el sentido que define la circunstancia 25 del art. 10 del Código penal, y quedarán sujetos á lo preceptuado en el art. 10.

Art. 13. En cada provincia se formará una junta presidida por el gobernador, y en su defecto por el presidente de la diputacion provincial, compuesta de un diputado provincial, uno de los mayores contribuyentes, el juez de primera instancia y el promotor fiscal, siendo los decanos, donde exista más de un Juzgado, cuya junta vigilará por el más exacto cumplimiento de la presente ley.

En los municipios donde convenga, á juicio de los respectivos gobernadores y prévia aprobacion del gobernador general, se formarán tambien juntas locales presididas por el alcalde, compuesta del procurador síndico, uno de los mayores contribuyentes, el juez y el promotor fiscal donde los haya, y donde no, de dos vecinos honrados que no fueran poseedores de esclavos al promulgarse la ley, cuyas juntas vigilarán por la observancia de ésta, poniéndose en relacion con las juntas provinciales á fin de corregir los abusos é infracciones de que tengan conocimiento.

Un reglamento especial determinará el carácter y atribuciones de las expresadas juntas, así locales como provinciales.

El ministerio fiscal, en el ejercicio de las facultades que las leyes le confieren ó puedan conferirle, vigilará tambien por el exacto cumplimiento de la presente; y como representante oficial de todos los individuos que ésta declara bajo patronato, se querellará y dará noticia en forma á las autoridades judiciales y administrativas de cuantos abusos é irregularidades tenga conocimiento por su propia inspeccion, por la de sus agentes ó por denuncia ajena.

Art. 14. Para la formacion de los peculios á que se refiere el art. 6º, los patronos harán entrega mensual de los estipendios de menores que hayan perdido á sus padres ó no los tengan en las fincas, á las juntas locales creadas por el artículo anterior. Estos peculios se centralizarán en las juntas provinciales y serán entregados á sus dueños cuando se hallen en la plenitud de sus derechos civiles.

Los reglamentos determinarán en que caso y con que condiciones, dichos peculios, habrán de ingresar en la caja ó cajas de Ahorros.

Art. 15. Se entenderá que son menores para los efectos de esta ley, los que no hayan cumplido veinte años si la edad puede justificarse, y en caso contrario, se deducirá ésta por las juntas locales en vista de las circunstancias físicas del menor, prévio informe pericial.

Art. 16. Los patronos no podrán imponer en ningun caso castigo alguno corporal á los patrocinados ni aún bajo pretexto de mantener el régimen y disciplina del trabajo dentro de las fincas. Podrán sí disminuir los estipendios mensuales proporcionalmente á la falta de trabajo del retribuido; pero de las sumas que este castigo pecuniario produzca se formará un fondo destinado por cada patrono á recompensa y premio de los demás trabajadores patrocinados que lo merezcan.

Las juntas locales y provinciales vigilarán muy especialmente por la exacta observancia de esta disposicion.

Art. 17. Los patrocinados á que se refiere el art. 2º de esta ley estarán sometidos á los Juzgados y tribunales ordinarios por los delitos ó faltas de que fueren responsables con arreglo al Codigo penal, exceptuándose de esta regla los delitos de rebelion ó sedicion, atentado y desórdenes públicos, respecto á los cuales, si se cometen miéntras subsista el patronato, serán juzgados por la jurisdiccion militar.

Art. 18. Los reglamentos á que esta ley se refiere deberán formarse por el Gobernador General de la isla de Cuba, dentro de los 30 dias de promulgada, remitiéndose por el primer correo á la aprobacion del Gobierno, que resolverá definitivamente lo que corresponda en un plazo igual, prévia audiencia del Consejo de Estado en pleno.

Art. 19. Quedan derogadas todas las leyes, reglamentos y disposiciones que se opongan á la presente ley, sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por los esclavos y libertos, conforme á la de 4 de Julio de 1870, en todo lo que no esté expresamente modificado por los artículos anteriores. Madrid, 4 de Noviembre de 1879.—El Ministro de Ultramar, *Salvador Albacete.*"

Despues de acordar el Senado reunirse hoy en secciones para nombramiento de las comisiones respectivas, se levantó la sesion á las tres y media de la tarde.

### Noticias de campaña.

Se han presentado dos hombres en Bueycito, y dos mujeres y cinco niños en Jiguaní.

En Bayamo ha sido muerto el negro Rafael Froment, titulado jefe insurrecto, que no llegó á capitular en la campaña anterior.

En Dos Palmas, se ha presentado Arcadio Chacon, de la partida de Crombert.

Al subdelegado de Marina de la Socapa, se le ha presentado José Morales, manifestándole que se le habia llevado forzosamente una partida insurrecta, al salir á pescar.

El Capitan Hernandez, con su columna, ha batido á los rebeldes, en Téneme, Ságua de Tánamo, causándole cuatro muertos y cuatro heridos.

### Nuevas inundaciones y socorros.

De los periódicos de Madrid recibidos hoy:

De las noticias oficiales recibidas en el gobierno civil de Granada acerca de los desastres causados en la provincia por las lluvias, resulta que dos personas que arrastró la corriente en Albuñol no habian sido encontradas, y que tanto en este pueblo como en Gualchos y Sorvilan, las aguas torrenciales del dia 29 causaron grandes daños en los campos.

—Ayer se recibió en el ministerio de la Gobernacion el siguiente despacho telegráfico.

"Una fuerte tormenta inundó ayer la poblacion de Bedmar, habiendo destruido muchos edificios y causando grandes pérdidas en el campo. Se temen desgracias personales, pero hasta ahora no son conocidas."

—Como consecuencia de la inundacion en Bedmar, han llegado las aguas á Jodar, perjudicando considerablemente á los vecinos de este punto.

Aunque no ha habido desgracias personales que lamentar, las pérdidas materiales en ambos pueblos son incalculables.

—El Alcalde de Mequinenza ofició al señor gobernador civil de Zaragoza, anunciándole que la crecida de los rios Segre y Ebro ha causado bastante daño en la huerta.

Múrcia 9 (doce y diez noche.)—En la limpia de las acequias han sido descubiertos hoy cuatro cadáveres y el de una mujer estrechamente abrazada á su hijo. Adelantan rápidamente los trabajos de construccion de las casas-modelo costeadas por la Junta de vecinos de Madrid. Ha llegado á esta la comision de la prensa valenciana, compuesta del director de *Las Provincias*, el director y un redactor del *Mercantil* y un redactor de *El Católico*, con objeto de repartir ropas y destinar á obras de utilidad la cantidad de 10,000 duros, resultado de la suscricion.

—En una carta de Monzon, fecha 29, se dice que á consecuencia de las lluvias se han desprendido varias rocas de la meseta sobre la cual se halla edificado el histórico castillo de aquella ciudad. Al caer las piedras produjeron un ruido tan grande, que causó verdadero terror á los habitantes de la poblacion.

La eminente artista Carolina Civili, ha remitido al Sr. Obispo de Cádiz 3,104 reales producto de la funcion que, á beneficio de los inundados de Levante, se verificó el 26 del pasado en el gran teatro de Cádiz.

—Lorca 8 (cinco treinta y ocho tarde.)—Director "Imparcial—Hoy se ha efectuado en el teatro de ésta el reparto de donativos del Sr. Muñoz siendo socorridas ciento veinte y tres familias de Lorca y treinta y ocho de Aguilas. Los donativos entregados ascienden á ciento noventa y nueve mil doscientos reales. Mañana salgo para Cuevas, donde el Sr. Muñoz distribuirá cien mil ochocientos reales.—Barleriola.

La suscricion de la "Gaceta" ascendia ayer á la cantidad de 268,037 pesetas y 14 céntimos.

—La suscricion popular, á 982,562 reales.

—La del Ateneo ó Mercantil en el Círculo de la Union se eleva á 148,844 rs.

—La suscricion abierta en Bruselas para socorrer á las víctimas de las inundaciones ascendia ayer á 12,000 francos, figurando en ella todos los individuos del gobierno. En esa suma no se comprende el producto de los diferentes conciertos que se organizan en varios puntos de Bélgica.

—La Asociacion de Propietarios de Madrid, deseando contribuir de algun modo al socorro de los pueblos inundados, ha concebido el pensamiento de otorgar un prémio al autor de la Memoria que dentro de un breve plazo, determine la índole de las construcciones que mejor resista á la influencia de las inundaciones y que mejor desorrolle un plan de edificacion en las provincias de Múrcia, Alicante y Almería.

—En el ministerio de la Gobernacion se recibió ayer el siguiente telegrama del gobernador civil de Múrcia:

Orihuela 7.—De acuerdo con los Sres. Rebagliato y Viamanuel he entregado bajo recibo á los alcaldes de Orihuela y doce pueblos, tres mil pesetas para simples limosnas que tambien distribuyo en los puntos más desolados que visito como socorro de extremas miserias. Siguen admitiéndose cuantos jornaleros se presentan para las obras empezadas. Mañana habrá nuevo reparto de ropas de camas y de vestir del donativo de ese *Veloz Club* y de las suscriciones recibidas por los obispos: se atiende sin descanso á todo.

*5 de Noviembre*

—La suscricion de la *Gaceta* á favor de las víctimas de las inundaciones de Múrcia, Alicante y Almería asciende á 790,355 pesetas.

—A 7, 132 rs. ascendia el sábado la suscricion abierta en el palacio arzobispal de Zaragoza para socorro de las provincias inundadas.

—La suscricion nacional en favor de las víctimas de las inundaciones ascendia ayer á la cantidad de 3. 312, 492 rs.

Ha quedado restablecida la total circulacion por el ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, llegando los trenes detenidos más allá de Selgua.

—Un telegrama transmitido ayer tarde desde Múrcia, anuncia la completa instalacion de las 512 tiendas de campaña puestas por la administracion militar, y en las que han hallado albergue gran número de aquellas desgraciadas familias.

—Nuestro representante diplomático de Lóndres y el cónsul de España en aquella capital, Sr. Millas, ha habierto una suscricion para socorrer las víctimas de Levante, rivalizando en celo para hacer que esta se aumente y coadyuvar por cuantos medios están á su alcance á esta buena obra.

—El gobierno de Huesca ha dirigido al ministro de la Gobernacion el siguiente telegrama.

"Huesca, 4.

"En nombre del vecindario tengo la honra de dar gracias al gobierno de S. M. por el interés que ha demostrado en socorrer á los 21 pueblos de esta provincia que han sufrido daño en la inundacion y tormenta del 28 del pasado mes.

"El destrozo es tal en aquellos, que las pérdidas son considerables, hasta el extremo de haber desaparecido en algunos 70 casas y en todos han sido arrastrados los puentes de la ribera del Cinca. La incomunicacion es completa.

"He tomado medidas encaminadas á aliviar las desgracias y me dispongo á salir con el ingeniero de la provincia para habilitar puentes provisionales y aplicar los recursos que tengo disponibles."

—Se han presentado ya en la secretaría del Ateneo 39 cuadros de los que, con destino á la exposicion y rifa que se ha de celebrar en dicho centro, han pintado los artistas sócios del mismo.

—El depositario de los donativos enviados á Múrcia ha entregado á las señoras de aquella ciudad para su distribucion, los efectos siguientes: 9250 prendas de hombre, 6800 de mujer, 6000 de niño, 1200 de camas, 4000 pares de medias y calcetines, y 1160 de calzado.

—Se agita el pensamiento de obsequiar con serenatas á todos los representantes de la vecina nacion francesa en España, en la misma noche en que se verifiquen en París las fiestas que la prensa francesa ha organizado á beneficio de nuestras provincias de Levante.

Aplaudimos el pensamiento, de todo corazon, y creemos que el país entero ha de tomar parte en cuanto tienda á manifestar á Francia que, á fuer de nobles, sabemos estimar los grandes rasgos de los grandes pueblos.

—Ha llegado á esta ciudad el Sr. Muñoz y ha asistido á la sesion verificada por la Junta de socorros. Mañana sale para Lorca, con el fin de repartir quince mil duros entre aquella ciudad, Aguilas y pueblos que sufrieron la inundacion en la provincia de Almería, desde donde pasará á la de Alicante, para distribuir tres mil duros el dia 16 entre doscientas familias de aquella huerta que están necesitadas á consecuencia de la portinaz sequía que los aflige.

—Hoy han sido hallados entre las ruinas y el fango, en camino de Alcantarilla, dos cadáveres, y se cree que haya más por las fétidas emanaciones que se advierten.

—Continúan los trabajos para la construccion de las casas-modelo, que quedarán terminadas dentro de pocos dias, y mañana empezarán los de desagüe y limpia del Reguero, empleándose en ellos más de mil hombres.—*Andreu.*

### Levantamiento del estado de sitio de las provincias Vascongadas.

La *Gaceta* de Madrid del dia 5 de Noviembre publica el siguiente Real Decreto:

Conformándome con lo propuesto por el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y con el parecer del general en jefe del ejército del Norte,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Quedan restablecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitucion del Estado en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en los territorios mencionados en el párrafo 3º del artículo 5º de la ley de 10 de Enero de 1877, renunciando el Gobierno, respecto de esas provincias á las facultades extraordinarias y discrecionales que le fueron conferidas por el artículo 6º de la ley de 21 de Julio de 1876 para su más exacta y cumplida ejecucion.

Art. 2º Las diputaciones que hoy existen en esas provincias continuarán en el desempeño de sus funciones hasta la época en que tenga lugar la primera renovacion de las demás del reino, ajustándose en un todo para esta renovacion á la ley provincial vigente de 2 de Octubre de 1877, verificándose en la primera vez la eleccion de la totalidad de individuos que han de construir la nueva corporacion.

Art. 3º Conservarán su valor y eficácia legal todas las disposiciones orgánicas y reglamentarias que hayan sido dictadas para la ejecucion y cumplimiento de la ley de 21 de Julio de 1876, en virtud de las facultades concedidas al Gobierno por el artículo 6º, miéntras no sean expresamente derogadas.

Art. 4º En la provincia de Navarra quedan tambien establecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitucion del Estado; pero el Gobierno se reserva respecto de esta provincia, las facultades extraordinarias y discrecionales que le conceden el artículo 6º de la ley de 21 de Julio de 1876 y el 5º de la de 10 de Enero de 1877, exclusivamente en cuanto se refiere al órden económico y administrativo, y organizacion de su diputacion y ayuntamiento hasta tanto que queden equitativamente aplicadas y en ejercicio las disposiciones dictadas, ó que se dicten, para la completa regularizacion de su régimen provincial y municipal.

Art. 5º La presidencia del Consejo de ministros queda encargada de dictar todas las disposiones reglamentarias que exija la aplicacion del presente decreto.

Dado en Palacio á 4 de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

### Aspecto de la zafra.

Discurriendo acerca de tan interesante punto, dice *El Diario* de Cienfuégos, lo siguiente:

"La agricultura está expuesta, como se sabe, á la directa influencia de la atmósfera. Con un año malo no puede haber buenas cosechas.

El año actual ha sido aquí bastante bueno, bajo este punto de vista, y puede decirse que la caña está en buenas condiciones, generalmente hablando. Sólo en los terrenos altos, de poco fondo y donde han escaseado las lluvias puede ser la caña deficiente, no en calidad sino en tamaño. Tambien puede estar la planta atrasada en algunos puntos donde no se le ha asistido, pero en general puede decirse, que el aspecto de la cosecha es favorable, y que la zafra será buena. Hubiera sido indudablemente mayor si las siembras y los chapeos se hubiesen hecho á tiempo y con la asiduidad que piden tales faenas; pero de todos modos el rendimiento de la zafra actual lo contemplamos superior al término medio de las cosechas y su cómputo puede estimarse, si no hay inconvenientes imprevistos, alrededor de reiscientas mil toneladas."

### Mensaje y ley de Capitulaciones.

Casi sin discusion han sido aprobados en uno y otro Cuerpo Colejislador ambos documentos, y las contestaciones aprobadas por unanimidad. Los constitucionales votaron con la mayoría, y los demócratas se abstuvieron de combatirlas, lo cual no ha parecido bien, segun dice *La Correspondencia*, á los correligionarios que no tienen representacion en las Córtes. La actitud de las oposiciones demuestra de una manera elocuente que carecen de motivos sólidos y fundamentales para oponerse al réjio enlace, al que el país presta tácita aprobacion.

Véanse las contestaciones del Senado y del Congreso á la comunicacion del Gobierno:

SENADO.

"Señor: Con tan pura y sincera satisfaccion como profundo acatamiento ha oido el Senado el Mensaje que V. M., por medio de su Gobierno, ha tenido á bien dirijir á las Córtes para darles conocimiento de su meditada determinacion, nacida á un tiempo de los deseos del bien público y de los impulsos del corazon, de contraer matrimonio con S. A. I. y R. la señora archiduquesa de Austria, María Cristina.

El Senado, fiel siempre á sus acendrados sentimientos de amor á la monarquía legítima, al régimen constitucional y á la augusta persona de V. M., viva representacion de la pátria, no puede ménos de asociarse hoy gozoso á las nobles y consoladoras esperanzas que hace concebir el anuncio de este solemne acontecimiento.

La union de nuestro Monarca con una excelsa señora dotada de altas virtudes, princesa de la ilustre y generosa estirpe de Apsbburgo, cuya gloria se hermana tantas veces en la nuestra en los recuerdos de la historia, contribuirá sin duda [así se complace en esperarlo el Senado] al afianzamiento del trono y con él al ejercicio ordenado y seguro de la libertad política y la conservacion de la paz y de la integridad nacional y al progresivo desarrollo de la prosperidad material é intelectual de las provincias españolas.

El Senado felicita con ferviente y respetuoso júbilo á V. M., y pide al Cielo la vendicion divina para tan fausto enlace, que ha de redundar en bien de la pátria, labrando al propio tiempo la ventura de V. M."

CONGRESO.

"Señor: Muy satisfactorio ha sido para el Congreso de los Diputados oir la comunicacion que por medio de su Gobierno mandó V. M. se dirijiese á las Córtes, poniendo en su conocimiento que ha determinado contraer matrimonio con S. A. I. y R. la Sra. Archiduquesa María Cristina.

El Congreso, en su perseverante adhesion á la monarquía y acendrado amor al Rey, no solo felicita á V. M. por suceso tan venturoso, y que ha de contribuir á vuestra dicha doméstica y á la perpetuidad de la dinastía, sino que abriga la conviccion más profunda de que vuestra Real determinacion afianzando la paz pública, base esencial de la civilizacion y de la prosperidad y grandeza de la pátria, será una garantía más para un Trono guardado ya por el amor, el respeto y la confianza de un gran pueblo."

El dictámen relativo á dotacion para la futura Reina, está concebido en los siguientes términos:

AL CONGRESO.

La comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley en que se fija la dotacion anual, que ha de disfrutar como Reina de España S. A. I. y R. la Sra. Archiduquesa María Cristina y la que habria de tener en el caso de viudez, enteramente conforme con las propuestas del Gobierno, tiene la honra de someter á la aprobacion del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º La Archiduquesa María Cristina, desde el dia en que se celebre su matrimonio con el Rey, y miéntras ese matrimonio subsista, disfrutará como Reina de España la asignacion anual de 450,000 pesetas.

Se entenderá comprendida al efecto la cantidad correspondiente en la seccion primera de las obligaciones generales del Estado, en el presupuesto del año económico de 1879 á 80, y se comprenderá la de 450,000 pesetas en los de los años sucesivos.

Artículo 2º En el caso de que la Archiduquesa María Cristina, despues de celebrado su matrimonio con el Rey, le sobreviva, percibirá del presupuesto general del Estado, miéntras no pase á segundas nupcias, la asignacion anual de 250,000 pesetas.—(Siguen las firmas).

### Vapor *Antonio Lopez.*

Avisan por telégrafo á la casa consignataria, que ayer, miércoles 26, llegó á Cádiz, sin novedad, el vapor correo *Antonio Lopez.*

En dicho vapor iban los diputados á Córtes de esta Isla, Sres. Suarez Vigil, Giraud y Vazquez Queipo, quienes deben llegar mañana á Madrid.

### NOTICIAS VARIAS

Con el plausible motivo de ser mañana el cumple años de S. M. el Rey (Q. D. G.), el Excmo. Sr. Capitan General recibirá Córte á las 12 de la mañana en el Palacio de Gobierno; las tropas de la guarnicion vestirán de gala, se izará el pabellon nacional en todos los edificios del Estado y se harán por las fortalezas de esta plaza y por la Armada los saludos de ordenanza.

Los periódicos de Sancti-Spiritus, recibidos hoy, dan cuenta de la llegada á aquella poblacion el 21 del Excmo. Sr. Capitan General.

Fueron á recibirle á Tunas el Alcalde, el Comandante de las fuerzas de aquella Jurisdiccion y otras muchas personas particulares.

S. E. recibió una comision de M. I. Ayuntamiento compuesta de cuatro señores Regidores, y á otras corporaciones civiles y militares que fueron á saludarle, oyendo sus individuos palabras oportunas, y expresado el deseo de que pronto quedará allí restablecida la turbada tranquilidad.

Ha sido desestimada la instancia de Don Alfredo Sanchez Ossorio, en la que solicitaba se le admitiese á la matrícula del segundo año de dentista.

Ha sido negada la instancia de los vecinos de Rio Hondo, Horcones, Ovas y Márcos Vazquez, en la que solicitaban se permitiese abrir al público la botica clausurada, de la propiedad de Don Antonio Legorbura.

El Gobierno General, ha dispuesto se haga efectiva la multa á don Simon Adler, por haber puesto en circulacion, un impreso clandestino, contra don Augusto Descamps y Don Cárlos Lecaille.

El Gobernador de la provincia ha dirijido una circular á los Ayuntamientos, recordándoles el cumplimiento del artículo de la ley municipal, respecto de la obligacion en que se encuentran esas corporaciones de verificar el empadronamiento de los vecinos y las certificaciones de las listas en el mes de Diciembre de cada año.

Está vacante la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido judicial de San Antonio, y se fija el plazo de treinta dias para que los profesores de la expresada facultad que deseen optar á dicha plaza presenten en la Alcaldía de aquel punto las instancias documentadas en forma, para elevarlas á la resolucion superior.

Se ha dispuesto que continúe al frente de la botica de San Luis, su dueño, Don Luis del Hoyo; con la conicion de cumplir con los requisitos que exijen los arts. 65 y 69 del Reglamento de Farmacia.

Se ha nombrado maestro interino de la escuela de Ceja de Pablo, á Don Santiago Mirallas, á reserva de que se provea por oposicion.

De *La Bandera Española* de Santiago de Cuba:

"En la tarde del mártes por la costa del Sur y á bordo del vapor *Glo

opiniones, en la seguridad completa de que serán contestadas cumplidamente por el Gobierno.

Verdaderamente, la duda del senador radical tiene escasísima importancia.

—Segun *El Acta*, carecen de exactitud las frases que se atribuyen al Sr. Romero Robledo referentes á que, dado caso de que las reformas en Cuba se lleven á cabo, el partido constitucional corresponderia lógicamente á realizarlas. El Sr. Romero Robledo niega que esas frases sean suyas, y nada hay, en efecto, que autorice á atribuírse las.

—Ayer visitaron al Sr. Posada Herrera muchos hombres políticos importantes.

Ayer tarde á las seis terminó la reunion de los diputados gallegos.

En ella acordaron gestionar cerca del Gobierno, que las expediciones del correo de Filipinas, partan de la Coruña y de Vigo, que se saque á concurso la carretera de Orense á Monforte, y han nombrado diversas comisiones para que gestionen todo lo relativo á la cuestion de subsistencias y otros asuntos.

—Se halla enfermo de algun cuidado el ilustre autor dramático y poeta lírico, gloria de nuestra literatura escénica contemporánea, D. Antonio García Gutierrez. Deseamos el restablecimiento de la salud del insigne autor de tantas joyas literarias.

—En el supuesto de que se constituya hoy en el Senado la comision que ha de dar dictámen en el proyecto de abolicion, y aunque solo tarde dos dias en emitirle, no podrá comenzar la discusion en aquella Cámara hasta el juéves de la próxima semana, pues el proyecto ha de estar durante tres dias sobre la mesa, segun disposicion reglamentaria.

—La esperanza de un nuevo arreglo que asegure la vida del Gobierno y conjure la tempestad que se cierne sobre el partido liberal conservador, sucedia anoche á última hora á la decision y enerjía que por la tarde formaban ministeriales y reformistas.

Quizás, segun unos y otros, no llegue á presentarse batalla en las secciones del Congreso si, como el Sr. Silvela (D. Manuel) declaró en la reunion de las del Senado, el Gobierno admite enmiendas al proyecto de abolicion ó, mejor dicho, enmienda su criterio, acomodándole á las necesidades del momento.

Es lógico que los amigos del Sr. Romero Robledo se atribuyeran la victoria, porque victoria es la transaccion del Gabinete.

No obstante, aceptaban la paz con cierto sentimiento, como quien, seguro de vencer, siente no poder ostentar su fuerza.

Animos ménos confiados seguian creyendo, áun despues de estas versiones, que por muchos que sean los deseos de conciliacion, al fin habrá necesidad de acudir á la lucha.

—Anoche se decia que el señor Silvela se hallaba decidido á aceptar todas las dimisiones que le presenten los altos funcionarios de su departamento que á ello se consideren obligados por las relaciones que les unen al señor Romero Robledo, dada la actitud recientemente adoptada por éste.

—Dice *El Imparcial*:

"La animacion de los *húsares* se manifestaba esta tarde de una manera ostensible en el salon de conferencias.

El señor Romero Robledo pasaba del uno al otro grupo manifestando acaloradamente su parecer sobre el proyecto de abolicion de la esclavitud. Decia que le obligaban á oponerse á él abiertamente los intereses, las convicciones y la moral política. Y añadia que esta protesta, basada en los intereses, no podia ménos de hallarse en armonía con una Cámara y una política que ha aceptado para constituirse el principio del censo. No ocultó ninguna de sus opiniones sobre el particular, llegando su franqueza al extremo de asegurar que contaba con 150 diputados dispuestos á oponerse al proyecto abolicionista y que no faltarian á sus compromisos. La campaña, pues, promete ser animada y ha de dar alguna luz sobre las ocultas disidencias de la mayoría."

—Por el ministerio de Marina se han dictado las órdenes convenientes para que se halle dispuesto el buque que desde Mahon ha de conducir el batallon expedicionario de infantería de marina á la isla de Cuba.

DEL 8.

En la madrugada de ayer falleció en esta Córte el distinguido coronel de Caballería D Joaquin Aguilera, oficial mayor del Consejo de Redenciones y Enganches.

—Todos los periódicos dan cuentan de la visita que el Sr. Romero Robledo ha hecho en estos dias á Su Magestad el Rey.

—El Sr. Romero Robledo, que sabe positivamente que en esferas donde le es grato y conveniente tener simpatías, se tiene muy buen concepto de sus condiciones y aptitudes, desea corresponder á esta benevolencia no oponiendo obstáculos al Gobierno hasta despues que se realicen funstos sucesos.

—Ha sido propuesto para el empleo de mariscal de campo en el ejército de la isla de Cuba, por fallecimiento del brigadier subinspector de ingenieros de aquel ejército D. Onofre Rojo, el de igual graduacion D. Ramon Soriano, como brigadier más antiguo.

—Está muy adelantada la causa que se está instruyendo al general Lagunero, y es muy posible que dentro de breves dias pueda elevarse á plenario.

—El señor marqués de la Habana hará uso de la palabra en los debates de la Alta Cámara, consumiendo turno en el proyecto de abolicion de la esclavitud.

Créese que su discurso tendrá gran importancia política, pues se propone aludir á los generales señores conde de Cheste, Balmaseda y Jovellar, que han ejercido el mando superior de la isla de Cuba, y al general Riquelme que ha estado diferentes veces en ella.

—*El Mundo Político* publica el siguiente despacho telegráfico:

"París, (11,16 noche.)—Su Magestad la Reina Dª Isabel ha obtenido del Presidente y Gobierno de la república autorizacion para una lotería como la celebrada en la Exposicion, que producirá algunos millones para los infelices de Múrcia. Cuando nadie esperaba tan distinguida excepcion, S. M. la ha merecido, fundándose en que la caridad no tiene fronteras.

Que España, nuestra prensa y Múrcia, al dar las gracias á S. M, las den tambien al Presidente Gobierno y prensa francesa, cuya generosidad no tiene límites."

DEL 9.

—El general Martinez Campos manifestó ayer á algunos diputados que le consultaron sus propósitos sobre los proyectos de Cuba, que está decidido á presentarlos todos ántes de finalizar el mes actual. Además, dijo que cumpliria todos sus compromisos con la gran Antilla, y que si lo que no esperaba, saliese derrotado en las Cámaras, la lamentaria de veras, pero dejaria á salvo un deber de conciencia habiendo hecho todo lo posible por llevar á cabo felizmente sus propósitos al aceptar la presidencia del Consejo.

—Esto dicen varios, que dijo el general:

—El general Jovellar á manifestado á cuantos se han acercado, que nada más léjos de su ánimo que tomar una actitud de oposicion al Gobierno.

—El general Jovellár ha apoyado en el seno de la seccion cuarta la candidatura del Sr. Vieites.

—Se ha concedido autorizacion á la empresa de D. Antonio López y compañía, para construir un muelle de atraque en el dique de carenas de Cádiz.

Dice *La Correspondencia* que ninguna de las personas (y son muchas) que se han acercado al Sr. Posada Herrera con objeto de conocer su opinion acerca de las cuestiones políticas pendientes de resolucion ha podido romper la reserva en que se ha encerrado dicho hombre público.

—*La Correspondencia* oyó asegurar ayer que los amigos del Sr. Romero Robledo votarán en contra del proyecto de ley del ferro-carril del Noroeste.

—Por nuestra parte creemos que la anterior noticia no tiene fundamento alguno.

—No está en las discusiones públicas del Congreso el interés de la política estos dias. Bien lo prueban los escaños desiertos, todas las horas de la sesion. El general Reina explanó ayer, en medio de una completa soledad, su interpelacion contra el ministro de Hacienda, y el Sr. Carvajal combatió el proyecto del ferro-carril del Noroeste, sin conseguir que las diputados entraran en el salon.

—En tanto, la animacion era grande en los pasillos esperándose y comentándose noticias de cabildeos y conferencias.

—La sesion terminó con el discurso del Sr. Carvajal, á quien contestará el lúnes, en nombre de la comision, el Sr. Longoria.

De las noticias publicadas por *La Correspondencia* anoche y esta mañana, resulta que el señor marqués del Pazo de la Merced, lejos de contrariar al Gobierno en los proyectos de Cuba, los apoya, y por lo tanto, no está conforme con la actitud del Sr. Romero Robledo: que éstos dos importantes personajes han conferenciado, sin que ni uno ni otro modificaran su manera de ver, pero sin que sus buenas relaciones se alteraran: que los Sres. Martinez Campos y Alonso Martinez habian hablado, lo cual es cierto, pues todo el mundo pudo verlos juntos en los pasillos del Congreso, y que de resultas se aseguraba que los centralistas votarian con la mayoría en los asuntos de Cuba: que no hay nada de aplazamientos, aunque lo probable es que los proyectos no sean votados hasta despues de las bodas reales, ó sea en Diciembre: que es arbitrario cuanto se dice sobre la duracion de la presente legislatura, pues las sesiones se interrumpirán únicamente los dias de los festejos públicos con motivo del enlace de S. M. el Rey, pero se reanudarán inmediatamente despues, y continuarán hasta tanto que queden definitivamente resueltas todas los cuestiones que ha presentado el Gobierno á la deliberacion de las Cámaras, ó sean las referentes á los proyectos de Cuba, los presupuestos y el proyecto del ferro carril del Noroeste.

—Las oposiciones estaban ayer muy animadas, y el salon de conferencias ofrecia alegre aspecto momentos ántes de terminar la sesion. La derrota del candidato del Gobierno en la seccion cuarta del Senado, la franca hostilidad de los húsares, manifestada de una manera ostensible, la actitud reservada de los centralistas, prontos á caer sobre el Gobierno en un momento de vacilacion, la probable inteligencia de los cubanos con los constitucionalistas y demás elementos de oposicion, eran motivos suficientes para que en todos los semblantes se notasen señales evidentes de que se acerca el momento de dar la gran batalla parlamentaria en que sean vencidas las oposiciones ó venga el "rompan filas" de los conservadores-liberales.

—El ministro de la Gobernacion conferenció ayer con el señor Posada Herrera en el salon de conferencias del Congreso.

Animada y cordial fué la entrevista si se ha de aceptar la version de los ministeriales, segun la cual el señor Posada Herrera continuará en Madrid durante la actual legislatura, y léjos de combatir al Gobierno, le prestará su apoyo, si bien se reserva, para resolver en definitiva sobre este último punto, estudiar el proyecto de abolicion, y hacerse cargo del estado de la política que ha perdido de vista durante su estancia en Llanes.

Quizás por esto andaban anoche los centralistas un tanto intranquilos y como si hubieran perdido algo.

—Varios son los senadores que se proponen combatir el proyecto de abolicion presentado por el Gobierno en la alta Cámara.

El señor Hurtado, en sentido conservador; el señor Rivera abogando por la abolicion sin patronato; el marqués de la Habana y el señor Ruiz Gomez (D. Servando) atacaron la totalidad del proyecto y los senadores constitucionales señores Pelayo Cuesta, Alonso Colmenares y Maluquer terciarán tambien en estos debates, tomando turno ó presentando enmiendas si el partido en su reunion de hoy así lo acuerda.

En el Bolsin se hicieron anoche operaciones á 15'40 al contado y á 15'42 1/2 á fin de mes.

## GACETILLAS.

***Aviso á los suscritores.***—Hoy comenzamos á publicar en la tercera plana, y en forma encuadernable, la preciosa novela de Mme. de Genlis, *Luisa La Valière*, traducida expresamente para nuestro periódico.

Esta variacion, que ya habíamos anunciado, la motiva, la necesidad de disponer del espacio que ocupaba el folletin para dar cabida en el cuerpo del diario á las sesiones de Córtes, que han de ser importantísimas en la presente legislatura.

***Otra carta.***—Varios concurrentes á las funciones benéficas nos escriben la siguiente:

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro:

Hace algunos dias publicamos en el periódico de su digna direccion una carta referente á cierta funcion benéfica que se dió en esta capital. Hoy, que las personas que en él aludimos no han respondido á nuestros justos deseos, publicando las cuentas correspondientes á aquella funcion, nos vemos en la necesidad de molestar á Vd. nuevamente para anunciar que, si en un corto plazo no son satisfechos nuestros deseos, nos veremos en la necesidad de dar al público por nuestra cuenta las referidas noticias, las cuales hemos adquirido en la administracion á oficina del local en que se llevó á cabo la dicha funcion, y que ciertamente no están conformes con la cifra líquida que publicó un periódico de esta ciudad.

Ni desconfiamos de nadie, ni á nadie queremos echar culpas que no tenga, pero como concurrentes á las funciones benéficas, tenemos derecho á exijir explicaciones sobre la inversion de los fondos que se han recaudado, dándosenos éstas en la prensa periódica ó en algun edificio públic, donde á nadie se moleste con preguntas inoportunas.

Anticipando á Vd. las gracias por la publicacion de estas líneas, se repiten de Vd. S. S. Q. S. M. B.—*Varios concurrentes á las funciones benéficas.*

***Magnificencia.***—Además del presente regio, y del que hizo entrega el señor duque de Bailén, la Archiduquesa Cristina ha recibido, entre los vários que se mencionan, una magnífica diadema de diamantes y zafiros, regalo del emperador de Austria; una cruz de perlas y diamantes, regalo de la emperatriz; ricos aderezos de diamantes de los archiduques Alberto y Guillermo, y otra diadema, no ménos rica, de la archiduquesa María.

***Diario de Cuba.***—Del mismo tamaño que el *Diario* de Barcelona, ha empezado á publicarse en Santiago de Cuba un diario de avisos y noticias, cuyo primer número hemos recibido.

Deseámosle tanta celebridad y suscriciones como las de aquel á quien por las trazas quiere imitar.

***Allá ellos.***—En carta que se nos dirije, nos participa quien debe saberlo que no habiendo nunca contado *La Discusion* al Sr. Prellezo en el número de sus redactores ni colaboradores, limitándose únicamente á insertar los folletines que le enviaba, no ha podido dar importancia alguna á la carta de dicho señor, inserta en nuestro número de ayer, y por consiguiente que nada ocurre al faltar esos folletines.

Más vale así.

***Sociedad de las Mercedes.***—Los Caricatos habaneros van á hacer su reaparicion en este bonito teatrico, inaugurándose las funciones en la noche del 4 de Diciembre con las tres piezas *El vecino de enfrente, Dª Demetria no se moje* y *Un bautizo en Jesús María.*

Se cantarán luego preciosas guarachas por el gran cuarteto habanero. Como la entrada es barata y el espectáculo grato, no dudamos que la concurrencia será mucha.

***Beneficio de Zamora.***—Gran Teatro de Tacon.—*El Sombrero de tres picos*, obra anunciada para el sábado 22 á beneficio del autor dramático Sr. Zamora, en el Gran Teatro de Tacon, se pondrá en escena en dicho coliseo el lúnes 1º del próximo Diciembre, invariablemente, á consecuencia de estrenarse el sábado la compañía de ópera del Sr. Salcedo.

Lo que participamos á cuantos tienen compradas localidades para el beneficio del Sr. Zamora, quien nos hace el encargo especial de ponerlo así en conocimiento del público.

***Canastilla de boda.***—Dice el *Gaulois*:

"La canastilla completa de boda de la archiduquesa Cristina será expuesta en Viena en los dias 12 y 13 en el palacio del archiduque Alberto.

La Exposicion comprenderá todos los trajes y ropa blanca hechos en Viena. Con todo, el traje de boda no figurará en ella, por la razon de que será hecho en Madrid, y que, segun el uso de la córte de España, no será entregado á la archiduquesa hasta el dia ántes de su boda.

El Rey Alfonso, siguiendo la tradicion española, ha dejado que se hagan tambien en Viena 12 trajes para la Reina. Esa cifra de 12 es de etiqueta.

Lo que llama particularmente la atencion es el magnífico traje que llevará la Reina en el momento de su entrada en Madrid. Es de terciopelo de color granate, listado con adornos de raso y bordados de oro. Iguales adornos en el sombrero y la sombrilla. La manga está guarnecida de encajes blancos."

***Bien pertrechado.***—Por amenazar con un rewólver á una vecina de la calle de la Habana, fué detenido por un guardia municipal un sugeto á quien se le encontró además una enorme navaja barbera.

Todas las apariencias son las de un valiente.

***Súbita muerte.***—En una casa de la calle de S. Rafael, falleció ayer repentinamente una señora.

No hay más detalles.

***Miren....***—Cuatro chinitos fueron detenidos por un guardia municipal, por estar dándose de mojicones en la calle del Aguila y armando el consiguiente escándalo.

***Comeria fuerte.***—A la Inspeccion del 9º distrito fué conducido por un guardia municipal, un sugeto que en la fonda del Cerro, *La noble España*, queria armar camorra con todo vicho viviente.

***Grandes Novedades.***—Los Orrin, empresarios que entienden divinamente la aguja de marcar, preparan para el sábado en el circo Metropolitano una soberbia funcion á beneficio de los inundados, con el padrinazgo de las señoras de la Junta de Socorros y el Sr. Gobernador civil.

No pueden ser mejores los padrinos.

Y si á esto se juntan las novedades que hay dispuestas para la funcion, el éxito no puede ser dudoso.

Entre dichas novedades merece llamar la atencion por lo orijinal, la de la representacion de una obrita lírica-dramática, en que tomarán parte la Sra. Catalan, y los señores Ruiz, y otros conocidos artistas del género.

A los abonados se les reservan sus localidades para esta gran funcion hasta las 3 de la tarde del viérnes.

***Para las damas.***—Magnífico surtido de corsés, sombreros de última moda, faldellines y otras novedades de la estacion, ha recibido *La India Peruana*, Obispo 64.

No sin motivo se vé aquello lleno de carruajes.

¿Cuándo me pondré yo de moda?

***Merodeos.***—De un tren de lavado de la calle de Luz, intentó un jóven hacer desaparecer unos calzoncillos.

Lo vió un guardia nocturno y en el acto se le vino arriba.

—Por tentativa de hurto de dos docenas de vasos en una locería de la calle de Lamparilla, fué detenido por un guardia nocturno un individuo, bastante jóven todavía.

¡Qué lástima!

¡Tan jóvenes y ya con tales mañas!

Les recomendamos los aires del campo y el corte de caña, que se paga hoy bastante bien, para curarse del vicio orgánico que les aqueja. La vagancia.

***Cuento.***—Hace algun tiempo escribia el administrador de un ingenio al dueño del mismo, residente en esta capital:

"Aquí continúa el cólera cebándose en la dotacion. El Doctor ha mandado que se dé carne de *vaca* á la enfermería, y al *efecto* he hecho matar un *puerco*."

Nos ha recordado este cuento una especie de gacetilla que leimos hace poco en un periódico:

"La carne de vaca, se expende en la plaza á veinte centavos libra. Ahora podrán comprar los pobres un *corte de agiaco*."

***Refuerzo.***—En el vapor americano *Nágara* ha llegado Mr. O'Reardon, célebre pianista cojólogo que en breve debe hacer su debut en el Circo Metropolitano.

La temporada promete.

***Muy bien.***—En una casa *non sancta*, de la calle del Sol, despejaron á un sugeto de 500 pesos, siendo detenidas todas las vecinas de la misma y cerrado por consiguiente la casa.

¿Volverá á abrirse?

No debe, si se han de interpretar cual cumple y desean todas las personas de órden, las disposiciones gubernativas.

***Amore, disgraciato amore.***—A la inspeccion del primer distrito fué conducido por un guardia municipal un sugeto por haber golpeado á su amada, pupila de una casa de la calle de Lamparilla.

***Lo sentimos.***—Segun *La Discusion* la máquina se descompuso. Lamentamos el percance de la casa editorial de los señores Caine y Carricabuno.

En este caso sí que es aplicable el uso de las *planchas*

***La Discusion.***—Tras eclipse de tres dias sale el colega medio tono más bajo, felicitándose de la cooperacion del Sr. Girait, anunciada en un suelto. Y así habla de notables trabajos políticos y literarios, los mejores de *La Discusion*.

¿Cur tan sero venisti?

***De mágia.***—Suspendida la funcion de ayer en Payret.

Lo sentimos.

La *Gaceta* en cambio anunció el remate del local.

Eso es *rematar* las costuras.

ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

TEATRO DE LA PAZ.—Hoy viérnes no hay funcion.

El sábado: Primera representacion de la comedia de mágia y de espectáculo "La pata de cabra."

TEATRO DE CERVANTES.—A las 7½: Acto primero de la zarzuela nueva de gran aparato en tres actos, titulada "Las Georginas." Baile.—A las 8½: Segundo acto de la misma. Baile.—A las 9½: Tercero acto de la misma. Baile.—A las 10½: La zarzuela en un acto, titulada "Pascual Bailon." No hay baile.

GRAN CIRCO-TEATRO Y CAFE METROPOLITANO.—Empresa Hermanos Orrin y Cª—Compañía de los hermanos Carló.—Funcion todas las noches y dos los dias festivos, la primera á la una de la tarde y la segunda á las ocho de la noche.

SECCION DE INTERES PERSONAL.


GRAN CIRCO TEATRO
CAFÉ Y JARDIN METROPOLITANO,
*de los Hermanos Orrin y Cª*

Compañía de los Hermanos Carlo.
El Juéves 27 y Viérnes 28.
SOBRESALIENTES FUNCIONES
en las que se introducirán
NUEVOS ACTOS.
LAS CUATRO BOLAS.
LA MULA LILIPUTIENSE.
NUEVA PANTOMIMA. NUEVA ENTRADA.
LOS GIGANTONES.
Los Célebres 3 Demonios. Brasiers, que sorprendieron agradablemente al público en su aparicion.
EL SABADO 29 NOTABLE FUNCION Á BENEFICIO DE LOS INUNDADOS.

**Pectoral de Anacahuita.**—Ciertas sustancias vegetales usadas como remedios caseros, algunas veces, puestas en manos de químicos competentes resultan ser de un valor inencalculable para la humanidad.

El famoso Pectoral de Anacahuita es un ejemplo palpable, este agente vegetal, ántes de llamar la atencion científica, tenia en Méjico una reputacion local para el alivio de molestias de la garganta y pulmones, usada como base de infusiones y otras preparaciones para resfriados y tóses á las cuales siempre fué muy benéfico. Pero fué solamente cuando los químicos instruidos de Nueva-York prepararon de esta materia su inestimable preparacion de Pectoral de Anacahuita, que el mundo pudo conocer á fondo sus virtudes. En Méjico; donde se encuentra el árbol, este extracto concentrado, desde mucho tiempo, ha tomado el lugar de las débiles decoracciones domésticas.

Dos cucharaditas del Pectoral mezcladas con una del Aceite de Hígado de Bacalao puro, es el modo de tomarlo para conseguir el más pronto alivio. 477

LA PAMPA.

Por cada 20 centavos que se nos gaste en esta casa se regala una papeleta numerada para el obsequio de $100 B. B. Ganará el obsequio la persona que tenga el número igual al salido en el premio mayor en la lotería sorteo núm. 1050 que se ha de celebrar el dia 3 de Diciembre de 1879.

Depósito de tabacos y cigarros de todas marcas. Lamparilla entre Habana y Compostela. b 4107

TOLÚ
de Pedro Antonio Estanillo.

Recomiendo á mis amigos y al público, hagan uso de estos cigarros por sus buenas cualidades en las enfermedades de los pulmones, bronquitis, asma y escorbuto, desaparece la fetidez del aliento, no dejando nada que desear para el buen fumador. No recomiendo los materiales por ser bien conocida la fama que gozo como primer fabricante de esta capital. 4052

J. SUAREZ Y CPA.
FOTOGRAFOS
DE CAMARA DE S. M. EL REY,
O-REILLY 64,
en la casa precisamente que hace esquina á
COMPOSTELA.

Montado este establecimiento con todos los recursos y adelantos del arte, reedificada la casa expresamente para galería fotográfica y contando con acreditados artistas cuyas obras son el mejor testimonio de su inteligencia y buen gusto, ha podido ofrecer y diariamente ofrece retratos que han merecido ser calificados por la prensa periódica y por las personas competentes de *insuperables* y dignos de las más renombradas galerías de Nueva York y París.

La práctica ha demostrado, en efecto, la especial habilidad del director artístico de nuestro establecimiento en el empleo de la luz propia de este clima, condicion importantísima que unida al buen gusto en las posiciones, claridad en los detalles y las demás que requiere el arte, se revelan en todos los trabajos de esta casa y garantizan os que se nos encomienden.

Invitamos al público á que examine en nuestro expresado establecimiento, (O-Reilly 64, esquina á Compostela, en la casa precisamente que hace esquina) las muestras de los retratos que enumeramos á continuacion, así como tendremos mucho gusto en dar todas las explicaciones que nos pidan las personas que nos favorezcan con sus visitas

Retratos en

Tarjetas,

tamaño el más pequeño de las corrientes de busto, medio cuerpo, tres cuartos y cuerpo entero.

Retratos

Imperiales

con óvalo ó sin él, tambien de busto, medio cuerpo, tres cuartos y cuerpo entero. El sistema REMBRANDT, tan en boga desde que fuimos los primeros, años hace, en introducirlo en esta isla, da extraordinario realce á los de busto y medio cuerpo. Llamamos la atencion sobre los retratos en tarjeta imperial tambien, de

Bustos grandes

en que salen mucho más grandes y detalladas las cabezas.

Retratos

Princesas

que son la gran novedad del dia y los cuales debemos recomendar particularmente á las señoras. Hemos traido expresamente del extranjero los elementos necesarios para hacerlos, su tamaño es mayor que los *imperiales* y son de más lucimiento que ninguna otra clase corriente de retratos. Las facciones y el vestido salen ricamente detallados, realzándose mucho la posicion: recomendamos que se examine en ellos la elegancia de las posiciones, por ser una circunstancia en que esta casa pone el mayor esmero.

Retratos

BLANCOS SOBRE FONDO NEGRO,
imitando *bustos de yeso* ó en posiciones naturales.

Retratos

En porcelana,

Retratos de todos tamaños, hasta el

Tamaño natural,

para cuadros grandes.

Por último, se hacen con limpieza no comun los hermosos retratos

Esmaltados, Glacé.

Sabido es que el esmalte aumenta la belleza del retrato, y puede aplicarse á los de *tarjetas, Imperiales* y *Princesas*. Pero ha de ser esmalte *bien preparado* con buenos materiales y *bien aplicado*, para que no perjudique al retrato en vez de favorecerle.

PRECIOS MODICOS.

O-Reilly 64, en la casa precisamente que hace esquina á Compostela.


## Crónica Religiosa.

VIERNES, (feriado), gala con uniforme y besamanos por cumpleaños de S. M. el Rey.

Santos del dia.—San Estéban el Jóven. San Basilio, San Pedro, San Andrés y otros 339 monjes, mártires.

Todos estos santos derramaron su sangre por la fé en la persecucion de los herejes.

FIESTAS EL SABADO.

Misas cantadas.—En el Espíritu Santo, la del Sacramento de 7 á 7: En la Catedral de Tercia á las 8 y cuanto: A la Santísima Vírgen, bajo las advocaciones y hora de costumbre en todas las iglesias conforme se ha publicado.

Salves.—A la Santísima Vírgen, tambien á la hora de costumbre.

En Paula.—Todos los viérnes al oscurecer, hay Vía-Crucis.

En la Salud.—Continúa manifestándose de 8 á 9 de la noche á S. D. M. para los hombres solos, y la entrada es por la Sacristía.

Córte de María.—Dia 29: Corresponde visitar á Nuestra Señora del Monserrate en su templo privilegiadas, y en Guanabacoa á Ntra. Señora de la Paz en Santo Domingo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 27.

SERVICIO PARA EL 28

Jefe de dia: El Comandante del batallon de Ingenieros Voluntarios, D. José Duarte.

Visita de Hospital: Batallon de Escribientes y Ordenanzas.

Capitania General y Parada: Batallon de Ingenieros Voluntarios.

Hospital Militar interior: Regimiento de Orden Público.

Castillo del Príncipe y Barracones de idem: Regimiento de Ingenieros.

Batería de la Reina: Artillería á pié de ejército.

Ayudante de guardia en el Gobierno de Plaza: El tercero de la plaza D. Tomás Mansilla.

Imaginaria en idem: El primero de la misma, D. José Martinez.

El Coronel Sargento Mayor.—*Regreso.*

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia: precios, arrob y existencia.

| Ganado. | Nº de reses. | Arrobas. | Precios. | Sobrantes para mañana |
|---|---|---|---|---|
| Toros | 66 | 1188 | 75 á..80 rs. | 84 |
| Nov. tejanos | 46 | 920 | 55 á..60 .. | ..... |
| Bueyes | 80 | 5070 | 90 á..95 .. | ..... |
| Terneros | 14 | 210 | á..70 .. | ..... |
| Total | 206 | 2883 | | 84 |

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Toros del país | Masa | á 55 cent. | lib. |
| | Filete | á 70 | .. |
| | Con hueso | á 40 | .. |
| Novillos tejanos | Masa | á 50 | .. |
| | Filete | á 70 | .. |
| | Con hueso | á 35 | .. |
| Bueyes | Masa | á 60 | .. |
| | Filete | á 70 | .. |
| | Con hueso | á 40 | .. |
| Terneros | Masa | á 50 | .. |
| | Filete | á 70 | .. |
| | Con hueso | á 35 | .. |

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumo en este dia; precios, arroba y existencia.

| Beneficiado. | Clases. Mt. | Clases. Car | Total. | Peso. @ | Peso. lib. | Precios. | Sobrantes. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cerdos | 31 | 143 | 177 | 331 | .... | M. á 90 | 733 |
| Carneros | ... | ... | 35 | 46 | .... | G. á 110 100 á 110 | 28 |
| Chivos | ... | ... | 5 | 7 | .... | 100 á 110 | .. |

PRECIO Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mantecas | á 30 centavos libra. | | |
| Masa | á 65 | .. | .. |
| Costillas | á 65 | .. | .. |
| Carnero | á 50 | .. | .. |
| Chivos | á 50 | .. | .. |

Habana, 25 de noviembre de 1879.—El Administrador, Guillermo de Erro.

**Observatorio Físico Meteorológico de la Habana en la**

Escuela Profesional

DE LA ISLA DE CUBA.

*Observaciones del dia 24 de noviembre de 1879.*

| BREVIATURAS: h, al horizonte; z, en la region zenital; i, zona intermedia; l, movimiento lento; r, rápido; f, dudoso. | HORAS DE LA MAÑANA. 6 | 10 | LA TARDE. 2 | 6 |
|---|---|---|---|---|
| Barómetro reducido | 767 57 | 768 32 | 765 42 | 765 56 |
| Termómetro centígrado | 22 6 | 24 20 | 25 8 | 23 80 |
| Tension del vapor de agua | 13 75 | 14 81 | 20 00 | 17 56 |
| Humedad relativa | 93 | 78 | 76 | 78 |
| Doscenso del almidómetro, evaporacion | 0 65 | 0 50 | 0 70 | 0 90 |
| Ascenso del pluviómetro | 2 70 | 2 00 | 1 70 | ..... |
| Viento.—Direccion | NE | NE | NE | NE |
| Velocidad en meta. por 1 | 0 989 | 1 269 | 2 279 | 3 094 |
| Termómetro máxima | ..... | ..... | 32 22 | ..... |
| " mínima | 20 00 | ..... | ..... | ..... |
| Nimbus | ..... | ..... | z | z |
| Fracto-cúmulus | ..... | 3 | 3 | 3 |
| Cúmulus | 1 | ..... | ..... | ..... |
| Stratus | ..... | ..... | ..... | ..... |
| Cúmulu-stratus | ..... | 3 | 3 | ..... |
| Pallio-cúmulus | ..... | ..... | ..... | ..... |
| Cirro-cúmulus | ..... | ..... | ..... | ..... |
| Cirro-stratus | 1 | ..... | ..... | ..... |
| Cirro-pallium | ..... | ..... | ..... | ..... |
| Cirras | ..... | ..... | ..... | ..... |
| Total de nublados | 7 | 6 | 6 | 9 |

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

NOTA.—Las alturas barométricas se dan al nivo del mar y correjida la depresion capilar.

## COMUNICADOS.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. nuestro:

Esperamos, tanto de su amabilidad, como de su reconocido amor por la justicia, se sirva dar cabida en el periódico que tan dignamente dirije, al adjunto comunicado, cuyo favor le agradecerán S. S. Q. B. S. M.

*José M. Cuenca.*

*Bartolomé Norman.*

En Mayo del año actual, presentamos al Ilmo. Señor Alcalde Municipal de esta ciudad, un memorial, suscrito por nosotros y otros convecinos, cuyo instrumento, copiado á la letra, dice así:

"Ilmo. Señor Alcalde Municipal: Los vecinos del Cerro, que suscriben, con el debido respeto, dicen á V. S. I: Que hace tiempo vienen sufriendo los graves inconvenientes que le proporcionan la pluma ó zanja de agua descubierta que atraviesa tres veces un tramo corto de la calle de Mariano, entre La Rosa y Sembillo, convirtiéndola en un lodazal impracticable, imposibilitando el tránsito de carruajes, dificultando el de los pedestres, careciendo hasta de la asistencia médica cuando es necesario, sobre todo, en la época de las lluvias, y el mal crece cada dia, y perjudicando á los exponentes en particular, y al público en general; ocurren: Suplicando á V. S. I., se digne mandar al dueño, quite del crucero de Mariano y Lombillo, la toma de agua en B, transladándola á la zanja que corre paralela al ferro carril de Marianao, para la intercepcion de Lombillo, punto A del adjunto croquis, para que de aquí continúe por esta calle; y á la vez que los vecinos que suscriben, hagan desaparecer, rellenándola, la zanja ABCD, que tanto daño ocasiona y que á nadie absolutamente beneficia. Es justicia que piden como de beneficio público y particular de los que esperan alcanzarla de V. S. I.—Habana y Mayo 30, de 1879."

Como el mal que en dicho inserto se señala, ha ido tomando cuerpo dia por dia, sin que para evitarlo hayan sido suficientes las gestiones personales hechas, ya por uno, ó ya por otro de los proponentes, desde el momento en que presentaron el referido memorial; como no obstante, repetimos, han sido infructuosas todas las diligencias practicadas, para poner coto á un daño que tanto redunda en perjuicio de la salud y de los intereses del vecindario, continúa el mal tomando proporciones alarmantes, es la razon por lo cual no hemos vacilado un instante en valernos de su autorizado periódico, convencidos de que tan pronto como se sirva Vd. hacer alguna indicacion, el expediente se resolverá.

Porque es sobre manera extraño, Señor Director, ver que un escrito, presentado hace seis meses, en reclamacion de una cosa justísima y que ha recurrido favorablemente, tenemos la seguridad de ello, todos los trámites y requisitos legales, esté aún pendiente de resolucion.

Sentimos en el alma tener que valernos de la publicidad, para que se haga luz en el particular á que nos referimos; pero á ello nos ha impelido el haber agotado cuantos medios conciliatorios estaban en nuestras manos, á fin de conseguir la concesion de un pedimento tan justísimo como el que señala el memorial de que dejamos hecho mérito.

## DIRECTORIO COMERCIAL

*A.*

Armand y comp., Inquisidor 6.
Artiz, Antonio M., Falgueras 8.—Cerro
Arvier, Hipólito, Mercaderes 16.
Arroyo y comp., Sol 4.
Averhoff, Mariano, Prado 94.
Alarcia, Anselmo, Muralla 44.
Abadens y comp., J. P., O'Reilly 27.
Aballí, Perez y comp., Oficios 4.
Abascal, Santiago, San Ignacio 2.
Adam, C., Teniente-Rey 31.
Aders y comp., Mercaderes 10½.
Aguilera, García y com., Mercaderes 27.
Agencia de "Las Novedades," Teniente-Rey 27.
Albertí, Carbó y comp., Santa Clara 22.
Alianza, La, San Ignacio esquina á Teniente-Rey.
Almacenes de Hacendados (oficina), Obrapía 15.
Almacenes de Regla (oficina), Mercaderes 36.
Almacenes de Aguirre, Tallapiedra.
Alvarez, Julian, O'Reilly 94.
Alvarez y García, San Rafael 87.
Alvarez y Hinse, Obispo 123.
Allones, Ramon, Animas 129 y 131.
Amenábar, G. de, Oficios 18.
Araoz y comp., M. de, O'Reilly 36, altos.
Arambalza y comp., A., Oficios 74.
Arcocha y comp., J. de, Mercaderes 11.
Argüelles, Ramon, Cuba 134 y 136.
Alonso y Comp., importadores de calzado. Teniente-Rey núm. 36.
Alorda Miguel, O-Reilly 96. Librería.

*B.*

Belfoy, Chaumery y comp., Cuba 3.
Berenguer y hermanó, Obispo 25.
Berndes y comp., J. F., Mercaderes 7
Borjes y comp., J. M., Obispo 2.
Boving y comp. A., Obrapía 28.
Brodermann y comp. F. H., Teniente-Rey 33.
Bolivar y comp., J. M., Mercaderes 26.
Barbon y comp., J., San Ignacio 76.
Barrena, José, Prado 75.
Beck y comp., Mercaderes 3.
Béjar y Alvarez, Campanario 190.
Béjar y Alvarez, R., Neptuno 178.
Blanco, Celestino, Aguiar 4.
Broschell y comp., Ed., Mercaderes 19.
Brown y comp., Amargura 7.
Barkhausen y Remmer, Tejadillo 8.
Bacallao, Antonio, Mercaderes 12.
Bances, J. A., Obispo 21.
Banco del Comercio, Mercaderes 36.
Banco Español, Aguiar 81.
Banco Hispano Colonial, Baratillo 9.

*C.*

Calvo Ignacio, Oficios 19 (altos.)
Calvo Manuel, Oficios 28.
Cámara José, Cuna 6.
Calzada, J. de la, Cuba 78.
Camino, Cuesta y comp., San Ignacio 90.
Carballo, Ramon, Amargura 35.
Consulado Alemania, Oficios 8.
" Austria-Hungría, Merc

# RECOMENDAMOS LA GRASA INVULNERABLE DESINCRUSTANTE. AGUIAR 67.

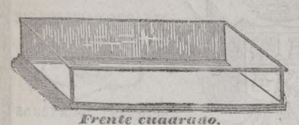

*Frente cuadrado.*

## FABRICA
Y DEPOSITO DE VIDRIERAS
DE
Manuel F. Cibrian.
EGIDO 10.

*Frente redondo.*

La práctica de 8 años en la construccion de toda clase de vidrieras para sobre mostradores y bastoneras de metal blanco, me proporciona la facilidad de ofrecer al público, el trabajo mas perfecto y con la mayor equidad posible.

HAY CONSTANTE SURTIDO

de vidrieras, lunas de espejo, cristales grandes, molduras de cuadros, tuvos de metal blanco para cañerias de gas y piezas accesorias al ramo.—*EGIDO 10 entre LUZ y ACOSTA.* 3255

## Ventas de fincas y otros establecimientos.

### TERRENOS EN LA CALLE DE SAN RAFAEL.
### SE VENDEN.

Se vende un magnífico terreno propio para cuanto lo quieran y está situado calle de San Rafael esquina á Aramburo. Mide 3,500 varas planas comunica por el fondo con otro terreno situado calle de San José esquina á Soledad, de una superficie de 2000 varas con agua del acueducto.

Estos terrenos son de gran porvenir pues son los únicos que estan de venta en este punto, estando ya rodeados de fábricas de mampostería. Son propios para talleres de madera y grandes manufacturas por su situacion escepcional con frente á cuatro calles y dos esquinas.

En caso de querer fabricar casitas se cedería un plano hecho con este objeto por un primer arquitecto y cuyas casas darian pingües resultados.

Se vende para arreglar un asunto de familia. Informarán de las once á las cinco de la tarde. CALLE DE TEJADILLO NUM. 7. 3609

*EN EL CALABAZAR.*

Se vende una casa de mampostería y teja con 14 varas de frente, sala, saleta, cinco cuartos y pozo con abundante agua y además medio solar perteneciente á la misma, sin gravámen. Informarán en la fonda y café del paradero. 4102

**Gran ganga.**

Por ausentarse su dueño para la Península se vende un alambique con todos los enseres suficientes, en el pueblo de Alquízar cuadra y media del paradero. Impondrán calzada del Monte nº 148 alambique del Valle de Andorra. 4104

*Buen negocio.*

Por tener que ausentarse su dueño para la Península se vende la fonda situada calle del Baratillo esquina Juz iz frente al muelle, está bien acreditada. En la misma informará su dueño. 4089

## DE MUEBLES.

### EL OLIMPO.

En este almacen encontrará el público un completo surtido de música impresa, métodos de todas clases y para todos los instrumentos, óperas, duos, trios, cuartetos, etc. Pianos de cola y pianinos de doble escape, de Pleyel, Erard, Balcostel, Pilla, de Marsella, y de otros fabricantes no ménos acreditados de Europa y América. Organos para iglesias del sistema más moderno y económico que se ha conocido hasta el dia; pues sin ser organista se pueden ejecutar en ellos para todas las piezas que se desee por medio de un aparato construido para el efecto Gran surtido de armoniums, acordeones é instrumentos de metal para orquesta y banda militar.

Todos los pianos que se reciben en este establecimiento son de esmerada y sólida construccion, segun se requiere el clima de este pais. Se alquilan, cambian, afinan y componen pianos á precios módicos.

**Habana 113,**
entre Muralla y Teniente-Rey.
3350

Se vende un piano de uso del fabricante Gaveau informarán Obispo 16, altos. 3539

## Alquileres de casas.

Se alquila en $26 oro 6 en billetes con su equivalente la casa calle del Cármen nº 50, es decente, para una escasa familia, que quiera economizar, de nueva capacidad, sala, comedor, cuarto y demas allí á la vista; de mampostería y en mas buen estado. En la misma calle esquina á la calzada del Monte café de la India está la llave, y en la de San Ignacio nº 34 vive el dueño. 4055

Se alquilan los altos de la casa calle de Amargura nº 19 esquina á Cuba, para escritorios ó bufete de abogados. 4001

Se alquilan las accesorias de la casa calle de las Virtudes nº 70 esquina á la de San Nicolás, propias para establecimiento, y tienen plumas de agua. En la panadería de la esquina está la llave, y en la calle de la Lealtad nº 97 impondrán. 4000

Se alquilan los bajos de la casa Oficios 86 compuestos de zaguan, dos cuartos, patio, caballeriza y pluma de agua. En la misma impondran de las 4 de la tarde en adelante. 4004

Se alquila la Accesoria D. sita en la calle de Cuba entre Amargura y Lamparilla, propia para establecimiento de tabaquería, barbería &c. En la bodega esquina á Amargura está la llave; y en la calle Amargura núm. 63 esquina á Aguacate impondrán. 4082

## SOLICITUDES.

Una morena jóven, robusta y de 25 dias de parida desea acomodarse para criar á leche entera; en Guanabacoa, Corral Falso 28 informarán. 4101

Un asiático general cocinero desea colocarse. Impondran Dragones, 84, esquina á Monserrate. 4081

Una morena fina, criada de mano y manejadora de niños desea colocarse ganando $25 billetes, Jesus María 98. 4051

## ALQUILERES DE ESCLAVOS.

*A los hacendados.*

Se dan en alquiler de 20 á 30 negros de campo, todos de flor y siempre se han dedicado á trabajos de ingenio. Informarán en la Escribanía de la calle de Gelabert nº 66. Matanzas. 4092

## PÉRDIDAS.

### PÉRDIDA.

El Miércoles por la mañana se ha extraviado una cartera desde la calle de la Obrapía al Ayuntamiento, conteniendo billetes del Banco Español de la Habana y tambien de Lotería, cuyos números se saben, así como documentos de importancia solo para el interesado. Se suplica á la persona que la halla encontrado se sirva entregarla en el Restaurant La Estrella, ó bien que remita los documentos en carta por el correo, con la simple direccion de Sr. encargado del Restaurant La Estrella. bp 4128

## COMESTIBLES Y BEBIDAS.

### BONNEFONS.

Vino tinto marca.. *Bonnefons.*
Vino tinto " *Maison Blanche.*
Vino blanco " *Haut Sauternes.*
Vino blanco " *Haut Barsac.*

De la acreditada casa de los **Sres. C. Gaden y Klipsch** Burdeos, Unicos receptores.—*Falk, Kohlsen & Co.*—CUBA 86. 3249

### VINOS FRANCESES
DE COSECHEROS.

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en FABRICAS que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, recibiéndolos directamente de los

Cosecheros.

**Medoc**, escojido ..... año **1873**
**St. Emilion**, escojido..... año **1873**
**Medoc**, escojido ..... año **1874**
**St. Emilion**, escojido..... año **1874**

Siempre hay un surtido de todos los VINOS ó Burdeos en caja.—Dirigirse á DUSSAQ y Cª
Tejadillo 7.

### OJEN
MARCA
Joaquin Bueno y Cª
**DE MALAGA.**

Licor nacional el más antiguo y perfeccionado. Muy agradable al paladar, su uso se ha hecho preferente entre las familias.

Las botellas y su tapado son especiales y y las etiquetas llevan el nombre de los fabricantes y de sus únicos importadores, Santa Clara 33.—SEB ROMAN y compª 3094

### AVISO.
**á los almacenistas y consumidores de la ginebra**

### LA CORONA
de los Sres. Bal y Comp.
de Amberes.

Para evitar en lo posible las numerosas falsificaciones que se han hecho de esta acreditada marca en esta Isla, hemos mandado grabar en el cuello de cada garrafon la marca de fábrica, y la tapa de los garrafones está sujeta por cuatro alambres reunidos por **sello de plomo** que lleva tambien grabado la marca de fábrica, así es que la etiqueta sola, fácil de falsificar no bastara para establecer la autenticidad del artículo, y los compradores tendrán que exigir las señas expresadas más arriba para asegurarse contra toda sorpresa de su buena fé, y no hacerse cómplices de una falsificacion punible por los tribunales de justicia.—**Bal y Comp.**

Unicos importadores en la Isla de Cuba. —*Bussay y Comp.* **TEJADILLO Nº 7.**—HABANA. bp 4029

### CERVEZA INGLESA SUPERIOR
DE GLASGOW.

Se detalla por barriles, y medios y por docenas para que esté al alcance de las familias, á $7½ BiB los 24 medios tarros. Mercaderes 24, Loceria esquina á Lamparilla. 4087

## MISCELANEA.

### LA 2.ª UNION.
CASA DE PRESTAMOS SOBRE VALORES.
LUZ 41
*entre Habana y Compostela.*

Se dá dinero sobre toda clase de prendas, ropa y muebles á un módico interés, y se suplica á las personas que tengan prendas compradas pasen á recojerlas ó renovar el contrato, para no vernos en la necesidad de sacarlas á la venta segun lo dispuesto por el Reglamento vigente; en la misma se compran muebles, oro y plata; tambien tenemos un variado surtido de prendería y ropa que vendemos barata. Habana y octubre 11 de 1879. 3881

### AGUA, AGUA, AGUA.
*Hacendados, Agricultores, propietarios, comerciantes en ganado, industriales, etc.*

¡Quién no comprará el mejor molino conocido hasta hoy! El Boss ¡Por $25 oro! los facilita de diez piés de rueda con una bomba de primera clase, el Sr. D. Julian O. S. Madan en la calle de Cuba 62. Tambien contrata ferro-carriles portátiles y fijos, carros para caña y toda clase de maquinaria para uso de los ingenios, empresas de ferro-carril é industrias particulares. 3653

### PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
**San Lázaro 370.**

Este establecimiento ha sido trasladado á la calzada de **San Lázaro núm. 370,** pasada la Beneficencia, en la acera opuesta.

En este establecimiento, el mas antiguo por su fundacion y mas moderno por sus ofertas, encontrará el público un gran surtido de todo lo concerniente al ramo, desde lo mas **modesto** á lo mas **suntuoso.**

**Sarcófagos metálicos** de todas clases, por medio de los cuales se puede conservar un cadáver en la casa, sin necesidad de embalsamamiento, todo el tiempo que se desee; pues cierran herméticamente.

**Entapizaduras** generales de salas, incluso techo, sin clavar en la pared. **Coches fúnebres** los mejores de la ciudad. **Capillas ardientes** hechas en París, armadas sin clavar en la pared.

Precios, los mas módicos; contando para mayor facilidad del ajuste, con una lista detallada de los entierros.

Se reciben órdenes á todas horas, no tan solo en dicho tren, sino en la calle de **Aguiar 72** esquina á San Juan de Dios, donde se hallaba antiguamente.

### AVISO.
**Alos aficionados á pinturás.**

Se hallan de venta unos preciosos cuadros al óleo y otros cromos; su dueño los dará en proporcion. San Ignacio núm. 82. 4079

### BILLETES DE LA LOTERIA
Grande de Madrid.
Para Noche Buena.

De venta calle de **Cuba nº 78.**—*Marzan Hermanos.* bp 4009

### NOVEDAD INTERESANTE
PARA
**las personas de gusto.**
**Unico y legítimo depósito de artículos de China.**
GALIANO 122.

En este establecimiento que se abrirá al público el dia 21 del corriente en los bajos de la casa Galiano nº 122, habrá de venta: Géneros de raso, de seda y espumilla, todo magnífico.

Variados y caprichosos objetos de marfil, nácar, carey y maqué.

Bonitos abanicos y losa de todas clases

**TÉ SUPERIOR.**

Dentro de algunos dias se renovarán las existencias que hay, y se recibirá completo surtido de esterns. **Galiano 122.**
bp 4013

**100.000** Oro. **200.000** Billetes.

Se dan con hipoteca hasta en partidas de á $1000 en casas de mampostería, calle de San Rafael esquina á Industria, sastrería de Arangurén y en la calle de San Ignacio nº 7 Notaría de D. Joaquin Atienza. 4127

### LA FAVORITA.
*CASA DE PRESTAMOS*
EN LIQUIDACION.
**EGIDO 4, frente á la de LUZ.**

Puesta en liquidacion la mencionada casa, sus dueños suplican á las personas que en ella tienen objetos depositados, acudan á recuperarlos en el término fijo de sus vencimientos, á fin de que no sufran los perjuicios que, de otro modo, habrian necesariamente de irrogárseles. Al propio tiempo participan al público en general, que en el citado establecimiento se espende desde esta fecha, á précios sumamente módicos, un variado surtido de prendas de oro, ropa y muebleria procedentes de empeños vencidos y no rescatados. Habana, noviembre 19 de 1879. bp 4011

## DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

### COSMETICO DE PEÑARANDA
PARA
teñir el pelo.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro. Con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita estuviese afluxionada ó con algunas indisposicion, no podrá emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la cabeza, patillas, bigotes y cejas es casi instantáneo su buen efecto.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para la TOS, los CATARROS por crónicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

ACEITE DE ALMENDRAS PURO.

**Botica de Santa Clara.**
SAN IGNACIO 44,
esquina á Obrapia.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

para teñir el cabello con su color natural, dejándolo suave, brillante y sedoso.

No contiene
nitrato de plata,
ni sustancia alguna nociva á la cabeza
No mancha el cútis.
PREPARACION SIN RIVAL,

no solo por la facilidad de ejecucion, sino por los resultados tan brillantes obtenidos con el

Agua de Persia.

cuando es legítima.

Esta preparacion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y suavidad tal que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al ojo más experimentado.

### Aviso importante.

Habiendo ofrecido al público en febrero del 75 la cosmético, producto de nuestro trabajo, obtuve un vorable acogida, y el AGUA DE PERSIA, nombre conque hicimos conocer nuestra preparacion para el cabello, se hizo popular en poco tiempo, aumentando diariamente su consumo hasta llegar á venderse con pretencia á las demás preparaciones análogas. La codicia y la envidia tentaron á los falsificadores.

Varias imitaciones groseras con nombres más ó ménos extravagantes, salieron á luz con detrimento de nuestra AGUA DE PERSIA, pero últimamente, un falsificador más osado, para aproximarse más á la nuestra con nombre, ha publicado una nueva imitacion, valiéndose hasta de nuestras mismas palabras en el modo de usarla con el nombre de Genuina Agua de Persia, la que dice fabricada en Nueva-York, sin que hayamos podido averiguar cuando ni cómo se ha introducido en la Habana dicho artículo. Para evitar abusos que pueden redundar en perjuicio del público, advertimos que hemos obtenido privilegio exclusivo por S. M. para la venta de la verdadera AGUA DE PERSIA; que no es legítima la que no lleve nuestro nombre y que perseguiremos antelos tribunales á todos los falsificadores.

*Manuel Gandul.*

PUNTOS DE VENTA.

En la droguería La Central, Obrapia 35 y 35.—En la botica de Santa Rosalia, Lealtad esquina á Lagunas.—En la botica del Dr. Paez, Dragones 60.—En El Telescopio, Obispo.—En la sedería de Ripe, O'Reilly esquina á Villegas.—En la perfumería El Brazo Fuerte, O'Reilly esquina á Cuba, y en la botica de San José, Aguiar esquina á Lamparilla.

### FARMACIA
LAS SEIS PUERTAS,
CALZADA DE GALIANO 129,
entre Dragones y Zanja.

| | | |
|---|---|---|
| Opodeldoc | $ 50 | cts |
| " landanizado | 75 | " |
| " cloroformizado | 75 | " |
| " landanizado cloroformizado | 1 00 | " |

Cativo mangle compuesto.

TINTURA SUIZA INSTANTÁNEA. Para teñir el cabello, patillas y bigote del color castaño oscuro al negro mas hermoso y perfecto que se puede apetecer. no hay igual: su facil ejecucion no causa ni molesta sus efectos son instantaneos.

AGUA PROGRESIVA. en un solo pomo, para teñir el cabello; no mancha la piel en modo alguno, reune todas las condiciones que pueden apetecer las personas mas delicadas, puede usarse con las manos lo mismo que un perfume, y es la mejor preparacion que se ha vendido al público, precio; $1. 50 centavos.

JARABE DE LIQUEN y TOLÚ ALMIDONADO para la tos, catarro bronquial, tos seca con ronquera, dolores en el pecho ó opresion de los pulmones.&. &. precio 50 centavos frasco.

ALMOHADILLAS IRRITANTES, PARA CURAR LAS QUEBRACURAS.

Magnesia preparada con las sales escojidas por los doctores Tormiguera, quinoe farmacéuticos en Barcelona, al por menor $1. 50 centavos frasco, y fin co depósito al por mayor;

FARMACIA LAS SEIS PUERTAS
GALIANO 120

### DE GANDUL,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO POR S. M. EL REY

*Por la Inspeccion de Estatutos de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y por la Academia Nacional de Medicina y Cirujia de Cádiz, como remedio superior á los conocidos hasta el dia para curar el mal venéreo por sospechoso que sea, la lepra, los tumores cancerosos, úlceras gomosas, corrosivas, gangrenosas, herpes corrosivos, y todas las enfermedades de la piel, asma, flores blancas, supresion de la menstruacion, menstruacion escesiva y todas las enfermedades del útero, enfermedades del hígado, etc., y cuantas provengan de la impureza de la sangre por los malos humores adquiridos ó hereditarios.*

Este ROB, compuesto esclusivamente de vejetales de América, es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los Hospitales civiles y militares de la Habana y practicados de los mejores facultativos no solo de la isla de Cuba sino de Cádiz y Santander. La Inspeccion de las islas de Cuba y Puerto-Rico, mandó que se ensayase con toda escrupulosidad este medicamento, no sin alguna oposicion, y despues de numerosos ensayos no pudo ménos esta Ilustre Corporacion, que conceder el Privilegio que se solicitaba, habiendo sucedido lo mismo en la Academia de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en 30 años que gasta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos. Sin grandes ni pomposos anuncios, podemos presentar miles de enfermos curados radicalmente con el ROB de GANDUL y muchos de ellos despues de haber tomado infálibemente el Rob de Lafecteur, la Zarzaparrilla de Bristol, la Townson y otras mil preparaciones de este género.

### VIVIFICADOR DE LA SANGRE.
TONICO FERRUGINOSO.

CURA LA CLOROSIS, MODERA LOS DESARREGLOS DE LA MENSTRUACION Y HACE DESAPAREOER RADICALMENTE LOS DOLORES DE HIJADA Y LAS FLORES BLANCAS.

*Es un mal en muestras Antillas el padecimiento de los flujos, desarreglos en la menstruacion y flores blancas, padecimiento que desespera á muchas señoras porque las debilita, y las amenaza traidoramente con ese mal incurable que se llama Tisis pulmonar.*

*El Vivificador de la Sangre es un reconstituyente para las mujeres porque enriquece la sangre, impide los desarreglos de los periodos menstruales ya sean por exceso ó defecto: cura las dismenorreas ó dolores de hijada, y la esterilidad por falta de virilidad en los ovarios; devuelve el matiz natural al rostro descolorido; excita el apetito y eleva el ánimo de la enferma á la region de la esperanza, concluyendo por devolverle la salud y con la alegría, la vida, la resurreccion*

*La experiencia de muchos años nos ha probado que El Vivificador de la Sangre, recomendado por varios facultativos, es la mejor preparacion tónica ferruginosa para los casos indicados.*

*Su depósito principal, botica de* SANTO DOMINGO, *Obispo 27, entre San Ignacio y Mercaderes. Se vende en todas las boticas de la Isla.*

### POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES.

*Con seguridad el niño que las tenga las expulsa; se dá en merengues y ninguno deja de tomarlos; le acompaña la copia y el método de usarlos.*

*Su depósito principal, botica de* SANTO DOMINGO, *Obispo 27, entre San Ignacio y Mercaderes. Se vende en todas las boticas de la Isla.*

### POLVOS FEBRIFUGOS DEL DR. CATALA.
CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES.

*Eficacisimo para curar toda clase de fiebres intermitentes, ya sean cotidianas, tercianas, &c, &c, como igualmente las obstrucciones del hígado y bazo.*

*15 años de práctica, con buenos resultados, nos autorizan para recomendar estos* POLVOS *que han salvado á gran número de enfermos que en vano agotaron todos los anti-periódicos y los específicos secretos que las más de las veces son perjudiciales.*

*Tenemos la conviccion de que si se emplea oportunamente, muy contados serán los casos de muerte que ocurran á consecuencia de dichas fiebres. Los militares, marinos y agentes de comercio, viageros que tengan que cruzar por lugares pantanosos, deben llevar siempre consigo varias cajas de los* Polvos Febrífugos. *Depósito general, Botica de* SANTO DOMINGO Obispo 27. *Se vende en todas las boticas de la Isla.*

POLVOS DIGESTIVOS Y CONTRA EL ESTREÑIMIENTO CRONICO.
DEL DR. CATALA.

*Estos polvos se toman como un refresco y son de un sabor agradable. Evitan con su uso las jaquecas, indigestiones, acedias y mareos. Contra las dispepsia y diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Reemplazan á todas las magnesias, mejorando sus buenos resultados Es el purgante más agradable para las damas, y los niños no toman otro. Abren el apetito y son eficaces para administrarlos en este pais á los recienllegados. Depósito general, Botica de* SANTO DOMINGO Obispo 27. *De venta en todas las boticas de la Isla.*

### HOMEOPATIA.

*Completo y constantemente surtido de medicinas homeopáticas, preparadas con arreglo á las prescripciones de Hahnemann, en forma de tinturas madres, diluciones, trituracion ó glóbulos medicinales, en frascos ó botiquines de varios tamaños. Botica de* SANTO DOMINGO Obispo 27 *entre San Ignacio y Mercaderes.* 3430

### FABRICA DE ABONOS
ARTIFICIALES COMPLETOS
DE
IBAÑEZ
EN LA CHORRERA.

En dicha fábrica se hallan de venta los preparados, segun los análisis publicados para campos de caña, de café y tabaco á los precios de cuarenta pesos oro la tonelada española los de caña y café, y cuarenta y cinco los de tabaco con inclusion en todos del envase.

Se hallará depósito de abono para tabaco al precio fijado sin más recargos que los de trasporte en los puntos siguientes: En la **Coloma, Colon, Punta de Cartas,** en los **Almacenes de la Empresa de Fomento y Navegacion del Sur,** en **Rio Blanco, almacenes de D. Jacinto Leon,** en **San Cayetano** en los de **D. Juan Ferrer** y en **Herraces almacenes de los Sres. Azcuy, Pi y Cª**

En la calle de Cuba núm. 5 y en la fábrica se reciben órdenes de pedidos que serán efectuados inmediatamente.

Habana 5 de Abril de 1879. 757

### AVISO Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.
*EN LA PELUQUERIA*
LA BELLA HABANERA.
MURALALLA 50.

Especial para Señoras.—Se ha recibido un lindísimo surtido de trenzas de todos colores y tamaños, las hay de la montura corta y el pelo largo, asegurando que el gusto más exquisito hallará donde satisfacer su deseo, como igualmente primados dorados muy facil de colocar, tambien tenemos un hermoso surtido de crespos ondeados y lisos en todos tamaños y colores de 34, 5, 6, 8, 10, 12 y 14 pac. Bucles tenemos un precioso surtido, los hay de todos colores y tamaños de $1. 2 y 3 par. Rizos en ganchos de $1 y ½ par, todo de oblum. Las trenzas las hay de todos precios de $8, 10, 12, 15, 17, 20, 23, 25, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 43, 48, 50, 57, y 60 ums. Es ganga, pues vista hace fé y se convencerán de que no hay más allá, hay tambien perfumería de los mejores fabricantes. **LA BELLA HABANERA,** Muralla 50, frente á la sedería de Mestre. 4084

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, en esas tosas que con nada ceden, sobre todo, en la tísis pulmonar cuando viene acompañada de tan incómodo síntoma que no deja descanso á los pacientes ni de dia ni de noche, haciéndolos arrojar con sus esfuerzos el poco alimento que toman, y debilitándolos en extremo.

El JARABE PECTORAL CUBANO, al quitar la tos devuelve á los pacientes la calma apetecida, pudiendo descansar y alimentarse, lo que es gran paso coadyuvante para la curacion.

En los catarros pulmonares crónicos y en la tísis tuberculosa, sobre todo en la que viene acompañada de una gran secrecion de esputos mucosos y un poco de fiebre, con el JARABE PECTORAL CUBANO, se ve disminuir la tos y la espectoracion como por encanto á los pocos dias de su uso; la diarrea, si la hubiere, desaparece tambien poco á poco, el estómago se reanima y vuelve el apetito, desaparecen los dolores que en ciertas partes del cuerpo acometen á las personas cloróticas, reaparece la menstruacion si estuviese suprimida y todo entra poco á poco en el estado normal.

Es un remedio precioso para curar la tos crónica y aguda, la tísis laríngea y pulmonar incipiente, el asma y todas las enfermedades del pecho.

Varios señores facultativos de los más distinguidos, han sancionado en su práctica los resultados satisfactorios de este jarabe, lo cual se comprueba con los muchos certificados que posee el autor.

Todos sus componentes son vejetales de la isla de Cuba que gozan de virtudes eminentemente curativas en las enfermedades del pecho.

## LIBROS E IMPRESOS.

### LIBRERIA,
Papelería é Imprenta
DE
JOSÉ VALDEPARES.
Antigua de Sans.
61. MURALLA 61.

***Libros*** de Religion—Libros de Texto, de Primera y Segunda enseñanza—Libros de Artes, ciencias y literatura—Novelas.

***Papel*** para cartas de todos tamaños, precios, clases, envases, &c. &c.—Papel español—Papel comercial—Papel de china de todos colores—Papel para dibujo.

***Cartulinas*** y cartones de todos tamaños, clases y precios.

***Efectos de escritorio,*** completo surtido.

***Efectos de dibujo,*** coleccion completa.

***Utiles para Colegios,*** al alcance de todos.

***Cromos***—El más elegante surtido.

***Estampas*** y estampitas—Alegorías.

***Perfumadores*** elegantísimos, propios para regalos.

***Impresiones y encuadernaciones*** con esmero, prontitud y equidad. 2721

### OBRAS
DE
JOAQUIN NIN Y TUDO.
Que se venden en la librería de SANS,
MURALLA 61.

BELLEZAS DE LA LITERATURA ESPAÑOLA, texto de lectura en prosa y verso.
GLORIAS DE ESPAÑA, 5ª edicion.
DIBUJO LINEAL, aplicado á las artes y oficios—4ª edicion—de texto.
NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA, 4ª edicion.
DIBUJO LINEAL para señoritas, de texto.
CARTILLA ECONÓMICA.
CARTILLA PARA EL EJÉRCITO, de texto.
ELEMENTOS DE URBANIDAD.
LOS SIETE PECADOS CAPITALES explicados.
LA MUJER Y EL AMOR. album.

### APUNTES
RELATIVOS A LOS
HURACANES
DE LAS ANTILLAS
EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1875 Y 76.
DISCURSO

LEIDO EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIA MÉDICAS, FISICAS Y NATURALES DE LA HABANA EN SESION DEL 9 DE SETIEMBRE DE 1877 Y SIGUIENTES

POR EL SOCIO DE MERITO
RDO. P. BENITO VIÑES S. J.
Director del Observatorio Magnético y Meteorológico del Real Colegio de Belen de la Compañía de Jesus.

Se halla de venta al precio de $4 en billetes de Banco, en los puntos siguientes:

Imprenta LA VOZ DE CUBA, Teniente-Rey 38.
Librería de J. M. Abraido, Obispo 63.
Imprenta EL IRIS, Obispo 20.
Libreria de Sans, Muralla 61. 334

### CALENDARIOS
del Obispado de la
HABANA,
PARA EL AÑO BISIESTO DE
1880,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Véndese en la imprenta, librería y efectos de escritorio de
H. E. HEINEN,
Obrapia 11.

Agente en *Matanzas*, SANCHEZ Y Cª Ricla 13, PRIMERA DE PAPEL. 4106

### CALENDARIOS
*del Arzobispado de*
SANTIAGO DE CUBA,
PARA EL AÑO BISIESTO DE
1880,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.
H. E. HEINEN,

Imprenta, libreria y efectos de escritorio,
OBRAPIA 11.

Agente en *Santiago de Cuba*, D. JUAN PEREZ DUBRULL. 4105

### Ultima Lamentacion
DE LORD BYRON.
POEMA
LA SELVA OSCURA.
*POEMA.*
UN IDILIO Y UNA ELEGIA.
POR DON GASPAR NUÑEZ DE ARCE (DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA.)

Estas tres preciosas joyas, cuya aparicion saludó con entusiasmo indecible toda la prensa, considerándola como un verdadero acontecimiento literario, se hallan de venta al precio de **75** centavos, billetes, cada una, en la Librería española y extranjera de J. M. Abraído, OBISPO 63. *La última lamentacion de Lord Byron,* que uno de los primeros críticos de la Córte llama *la poesía mas perfecta y acabada del mayor poeta de nuestros tiempos,* ha al canzado ya la décima edicion.

## DE MAQUINARIA.

MAQUINAS DE COSER
SINGER SEFOMADAS
POR
RAYMOND.
ULTIMA INVENCION CON NUEVOS ADELANTOS
LAS MEJORES Y MAS MODERNAS.

Más de cuatro mil máquinas vendidas en cuatro años en esta isla, sin que ninguna de ellas haya salido la más mínima descomposicion, es el mayor elogio y recomendacion que de ellas puede hacerse.

Hemos decidido rebajar sus precios para que ninguna otra pueda competir con estas ni en calidad ni en baratura.

72 O-RREILLY. 72
ENTRE VILLEGAS Y AGUACATE.

Se componen máquinas de todas clases y hay todo lo necesario á las mismas.

**Máquinas de Singer reformada, á 55 pesos.**

*J. Martinez y Cª*

### ¡ATENCION!

**Extraordinaria** REFORMA en la máquina de coser de la **Gran Compañía Americana,** á treinta pesos billetes; garantizadas por tres años.

¡OJO!—Toda máquina que no lleve en la plancha JUAN MAZON, único agente en Cuba, es falsicada ó de uso.

¡ALERTA! con los que anuncian máquinas americanas sin serlo.

**Máquinas de plegar, idem de rizar** y de todo lo concerniente al ramo.

**Se componen** toda clase de máquinas, garantizándolos.—AGENTE GENERAL para la isla de Cuba

*JUAN MAZON.*
51 O-REILLY 51.

### NUEVAS REFORMAS
EN LAS AFAMADAS
Máquinas de SINGER.

356.432 máquinas legítimas de Singer vendidas en el año de 1878.

THE SINGER MFG. CO. N.Y. TRADE MARK

Cambio radical en su mosion, velocidad inconsevible, suavidad incomparable, **gran rebaja de précios.**

UNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
**123. OBISPO 123.**

***NOTA:*** *Para distinguir las falsificacadas de las legítimas, véase el sello de la Compañía de Singer, en los costados de la armadura.*

## Anuncios Extranjeros.

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL
POR LAS
CAPSULAS DE ALQUITRAN
**DE GUYOT**
Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se « recomienda á los convalecientes y á las personas « débiles: tambien constituye un excelente preser- « vativo contra gran número de enfermedades, y « en particular contra las enfermedades epidémi- « cas. »
(*Anuario de terapéutica* del profesor DOUCHARDAT.)

« El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas « particularmente para combatir las flegmasias cró- « nicas de la piel y la tísis pulmonar... De varios « hechos observados hasta hoy resulta en evidencia « que el alquitran ejerce una accion estimulante, « que administrado á dosis moderadas excita los « órganos digestivos y acelera la circulacion. »
(*Diccionario de medicina* del profesor FABRE.)

« Administrado al interior, el alquitran es un « excelente diurético y ademas alivia el apetito y ace- « lera la digestion de una manera notable. Prescí- « bese en particular contra los catarros crónicos « del pulmon y de la vejiga. »
(*Tratado de farmacia* del profesor SOUBEIRAN.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATORROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPERSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 ₱ 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

*Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma* GUYOT *impresa en* tres colores.

*Al frente va el facsimil en negro de la firma.*

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE 19, RUE JACOB

En la Habana Farmácia La Reunion de D. José Sarrá.

LOS TESORO DEL PECHO DE DE GENETAIS
PASTA
DE DE GENETAIS

Esta **PASTA,** *aprobada por las celebridades médicas de París,* es muy eficaz para curar los **Bronquitis, Catarros, Asmas, Opresiones, y** en las **Irritaciones del Pecho** y la **Garganta.**

DEPÓSITO EN PARIS, 19, RUE DES SAINTS-PÈRES, 19
Depósito en la *Habana*: JOSÉ SARRA.
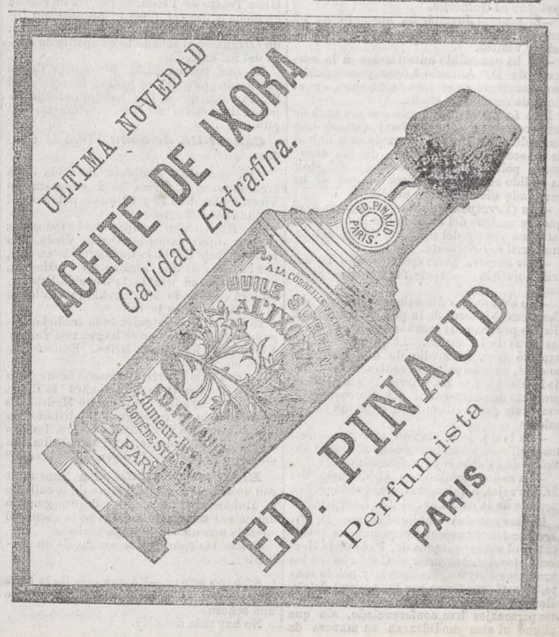
GRÁNULOS
ANTIMONIALES
DEL Dr PAPILLAUD
**La Academia de Medicina de Paris** ha emitido su dictamen sumamente favorable sobre esta nueva Medicina tambien.
*Aprobada por la Junta de Hygiene del Brasil.*
GRÁNULOS ANTIMONIALES
contra Enfermedades del Corazon, Asma, Catarro, Tisis y Afecciones nerviosas.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS
contra Anemia, Clorosis, Neuralgias, Nevrósis y Afecciones escrofulosas.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS CON BISMUTO
contra las Enfermedades de las vias digestivas (*Dispepsias, Gastralgias*) y las Enfermedades nerviosas.
Fª E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
En la *Habana*: JOSE SARRA;—LOBÉ y Cª